

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTICUATRO MINUTOS DEL DIA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SIETE, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, PRESIDIDA POR LA C. DIP. JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS, Y CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: MARTÍN ABRAHAM ALANÍS VILLALÓN, BENITO CABALLERO GARZA, OSCAR CANO GARZA, FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES, SERGIO CEDILLO OJEDA, FÉLIX CORONADO HERNÁNDEZ, EDILBERTO DE LA GARZA GONZÁLEZ, FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ, CLARA LUZ FLORES CARRALES, ÁLVARO FLORES PALOMO, MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DOMÍNGUEZ, GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ, FRANCISCO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES, ILDEFONSO GUAJARDO VILLARREAL, MARÍA GUADALUPE GUIDI KAWAS, JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO, JULIÁN HERNÁNDEZ SANTILLÁN, JESÚS HINOJOSA TIJERINA, GREGORIO HURTADO LEJA, ZEFERINO JUÁREZ MATA, FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN, MARIA DOLORES LEAL CANTÚ, DIEGO LÓPEZ CRUZ, LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR, RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ,

JAVIER PONCE FLORES, NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES, ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA, BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME, NOÉ TORRES MATA, GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE, JOSÉ SALVADOR TREVIÑO FLORES, GAMALIEL VALDEZ SALAZAR, ÁNGEL VALLE DE LA O, CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA, SERGIO EDUARDO VÁZQUEZ CARRERA, RICARDO VÁZQUEZ SILVA. **DIPUTADO AUSENTE CON AVISO: FERNANDO KURI GUIRADO.**

C. SECRETARIO: “LE INFORMO DIPUTADA PRESIDENTE QUE HAY 39 DIPUTADOS PRESENTES, 3 DIPUTADOS AUSENTES EN ESTE MOMENTO Y UN DIPUTADO AUSENTE CON AVISO”.

EXISTIENDO EL QUÓRUM LA C. PRESIDENTA ABRIÓ LA SESIÓN, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DE HOY.

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “ANTES DE CONTINUAR CON LA SESIÓN, LE DAMOS LA MAS CORDIAL BIENVENIDA A LOS ALUMNOS DEL TERCER GRADO DE LA SECUNDARIA NÚMERO 75 “JOSÉ P. SALDAÑA” DEL MUNICIPIO DE MONTERREY. (APLAUSOS) ASÍ MISMO FELICITAMOS CON MOTIVO DE SU CUMPLEAÑOS AL COMPAÑERO DIPUTADO BENITO CABALLERO”. (APLAUSOS)

ENSEGUIDA EL C. SECRETARIO PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DE HOY.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE ESTA SESIÓN
- 4.- LECTURA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2007.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES
- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN

HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON LOS PRIMEROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA LA C. PRESIDENTA PASO AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN CORRESPONDIENTE A LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2007.

EL C. SECRETARIO PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL ACTA QUE A LA LETRA DICE:

ACTA NUM. 120 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. SEPTUAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DIA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2007, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA DE LA C. DIP.
JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTINUEVE MINUTOS DEL DIA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE 2007, CON LA ASISTENCIA DE 41 LEGISLADORES, LA C. PRESIDENTA DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN.

DANDO LA BIENVENIDA A UN GRUPO DE ALUMNOS Y MAESTROS DEL TERCER AÑO DE LA SECUNDARIA NÚMERO 75 DE LA COLONIA EL PORVENIR.

ENSEGUIDA EL C. SECRETARIO DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR. ASIMISMO SE DIO LECTURA AL ACTA CORRESPONDIENTE, **LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS.**

ASUNTOS EN CARTERA:

SE RECIBIÓ **1** ASUNTO, AL CUAL SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (SE ANEXA). INTERVINO EL DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA, SOLICITANDO SE GIRE COPIA DEL MISMO A LOS COORDINADORES DE LOS DISTINTOS GRUPOS LEGISLATIVOS, YA QUE NO ESPECIFICA LA MATERIA.

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS.

NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO.

INFORME DE COMISIONES:

EL DIP. DIEGO LÓPEZ CRUZ DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO A INICIATIVA PRESENTADA POR LA DIP.

ALICIA MARGARITA AYALA MEDINA, DEL PRI, DE LA LXX LEGISLATURA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 1º, 4º SEGUNDO PÁRRAFO, 6º FRACCIÓN IV, 15 PRIMER PÁRRAFO FRACCIÓN II, 22 FRACCIÓN I, 33, 56, 57, 60 Y 67; ASÍ COMO POR ADICIÓN DE UN INCISO C, AL ARTÍCULO 6º DE LA LEY QUE CREA LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR.- INTERVINIERON EN LO GENERAL LOS DIP. FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ, GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES. EN OTRA RONDA DE ORADORES, LA DIP. BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME. FUE APROBADO EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS. INTERVINIERON EN LO PARTICULAR CON PROPUESTAS DE MODIFICACIÓN AL ART. 57 LOS DIP. BENITO CABALLERO GARZA, GREGORIO HURTADO LEJIA. INTERVINO EL DIP. FELIPE ENRÍQUEZ PARA SECUNDAR LA PROPUESTA LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS. **ELABORÁNDOSE EL DECRETO CORRESPONDIENTE.**

Expediente 2849

EL DIP. EDILBERTO DE LA GARZA GONZÁLEZ, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO A INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 48, 266, 269, 355, 356, 357 Y 358 Y POR ADICIÓN DE 2 ARTÍCULOS 358 BIS Y 358 BIS I, DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE TIENE POR OBJETO COADYUVAR EN LA LUCHA CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA Y DISMINUIR LA COMISIÓN DE DELITOS Y FOMENTAR LA CULTURA DE LA DENUNCIA, PROMOVIDA POR LOS DIPUTADOS DEL PT, PRD, Y DE LA DIP. LILIANA FLORES BENAVIDES, DE LA LXX LEGISLATURA.- ACORDÁNDOSE POR ATENDIDO Y RESUELTO. INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ, NOE TORRES MATA, GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO.- **EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS.**

EXPEDIENTE 4547

EL DIP. JOSÉ CESÁREO GUTIÉRREZ ELIZONDO, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO A INICIATIVA DE REFORMA AL ARTICULO 4 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO, PRESENTADA POR LOS DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA Y GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, DEL PT DE ESTA LEGISLATURA.- ACORDÁNDOSE QUE NO ES DE APROBARSE. INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. BENITO CABALLERO GARZA, JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES, GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO. INTERVINO CON UNA INTERPELACIÓN EL DIP. FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS.**

ASUNTOS GENERALES:

EL DIP. JAVIER PONCE FLORES, SEÑALÓ QUE UNA VEZ PUBLICADA LA REFORMA AL MARCO LEGAL QUE REGULA EL ACCESO A LA

INFORMACIÓN PÚBLICA EL PASADO 21 DE JULIO, COMENZÓ A CORRER EL PLAZO DE UN AÑO PARA LAS ADECUACIONES A LA LEGISLACIÓN FEDERAL Y LEYES LOCALES. POR LO MISMO, LE TOCA A ESTE CONGRESO DEL ESTADO ORGANIZAR LA REUNIÓN REGIONAL CON LOS ESTADOS DE LA ZONA NORTE EL PRÓXIMO 5 DE OCTUBRE EN ESTA CIUDAD, POR LO QUE EN LOS SIGUIENTES DÍAS EL TITULAR DEL AFAI Y LA PRESIDENTA DE ESTE CONGRESO ESTARÁN CIRCULANDO LAS INVITACIONES CORRESPONDIENTES.

EL DIP. FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO, INSTRUYE A LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA PARA QUE EN LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DE LA AGENCIA PARA LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE LOS EJERCICIOS 2006-2007, PONGA ESPECIAL ATENCIÓN A LOS GASTOS DE OPERACIÓN Y LOGROS ALCANZADOS POR EL PROGRAMA REGIA METRÓPOLI.- INTERVINO EN EL TEMA DANDO SUS PUNTOS DE VISTA EL DIP. GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE, CON INTERPELACIONES LOS DIP. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DOMÍNGUEZ, JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES. CON MOCIONES LOS DIP. FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ, JULIÁN HERNÁNDEZ SANTILLÁN. CONTINUARON EN EL TEMA LOS DIP. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DOMÍNGUEZ, GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE, ÁNGEL VALLE DE LA O, FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ. **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.**

LA C. DIP. MARIA DOLORES LEAL CANTÚ, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA LEGISLATURA SOLICITA LA INTERVENCIÓN DEL DR. REYES S. TAMEZ GUERRA, SECRETARIO DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO, A FIN DE QUE SE SIRVA ACELERAR LAS GESTIONES NECESARIAS, PARA LA LIBERACIÓN DE LAS PARTIDAS POR 3 MILLONES 696 MIL 264 Y 2 MILLONES 584 MIL 198 PESOS QUE CORRESPONDE APORTAR AL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA APLICARSE ESPECÍFICAMENTE EN LA HOMOLOGACIÓN SALARIAL DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2006 Y 2007 RESPECTIVAMENTE, DEL PERSONAL ASIGNADO AL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y A LAS ESCUELAS MEDIAS SUPERIORES A DISTANCIA, SEGÚN ACUERDO DE LA MESA DE TRABAJO DEL 24 DE AGOSTO DE 2006.- INTERVINO APOYANDO EL PUNTO DE ACUERDO EL DIP. ÁNGEL VALLE DE LA O. FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO POR UNANIMIDAD. ASIMISMO, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS.- **INSTRUYÉNDOSE A LA SECRETARÍA ELABORAR LAS COMUNICACIONES PERTINENTES.**

EL DIP. NOE TORRES MATA, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE SE EXHORTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO

LEÓN, Y AL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO, PARA QUE EN LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2008, INCLUYAN UN INCREMENTO SUSTANCIAL DE RECURSOS DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE DRENAJE PLUVIAL, ASÍ COMO DESTINAR UN FONDO ESPECIAL PARA DRENAJE PLUVIAL A EJERCER POR PARTE DE LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY. INTERVINO CON UNA INTERPELACIÓN EL DIP. GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE. INTERVINIERON DANDO SUS PUNTOS DE VISTA LOS DIP. DIEGO LÓPEZ CRUZ, JESÚS HINOJOSA TIJERINA.- **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.**

EL DIP. ÁNGEL VALLE DE LA O, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA LEGISLATURA REMITA EXHORTO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD EN EL ESTADO, A FIN DE QUE INFORME LA CANTIDAD DE INSPECTORES, LOS PROGRAMAS Y RESULTADOS CON LOS QUE CUENTA LA SECRETARÍA, EN EL CONTROL Y VIGILANCIA SANITARIA DE LAS PERSONAS QUE PRESTAN SERVICIOS SEXUALES, ASÍ COMO DE LOS NEGOCIOS O ESTABLECIMIENTOS QUE FUNCIONAN COMO ESTÉTICAS PARA CABALLEROS, SALAS DE MASAJES Y SPA, PARA QUE SE VERIFIQUE QUE CUENTEN CON LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE. ASIMISMO, SE EXHORTE A LOS PRESIDENTES MUNICIPALES DE MONTERREY, GUADALUPE, SAN NICOLÁS, APODACA, ESCOBEDO, SAN PEDRO GARZA GARCÍA Y SANTA CATARINA, GIREN INSTRUCCIONES A FIN DE QUE SE REALICEN INSPECCIONES A LOS MENCIONADOS NEGOCIOS, PARA VERIFICAR QUE OPEREN CON APEGO A LA LEY. INTERVINIERON APOYANDO LA PROPUESTA LOS DIP. FRANCISCO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, FERNANDO KURI GUIRADO, ÁLVARO FLORES PALOMO, GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO. **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.**

LA DIP. BLANCA NELLY SANDOVAL ADAME, SOLICITÓ A LA PRESIDENCIA REQUIERA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA QUE CON LA MAYOR BREVEDAD, DICTAMINE LA INICIATIVA DE REFORMA AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR ADICIÓN DE LA FRACCIÓN III AL ARTÍCULO 16 BIS, A FIN DE ESTABLECER COMO DELITO GRAVE, EL ROBO EN PLANTELES EDUCATIVOS PÚBLICOS Y PRIVADOS CON RECONOCIMIENTO OFICIAL, PRESENTADA POR EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.- INTERVINIERON DANDO SUS PUNTOS DE VISTA LOS DIP. JOSÉ MANUEL GUAJARDO CANALES, MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO. **LA PRESIDENTA INSTRUYÓ A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES PONERSE DE ACUERDO CON LAS FRACCIONES PARLAMENTARIAS.**

ENSEGUIDA SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS. LA PRESIDENTA CLAUSURÓ LA SESIÓN SIENDO LAS CATORCE HORAS CON UN MINUTO.

EL TEXTO INTEGRAL DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE: (RUBRICAS) PRESIDENTE Y SECRETARIOS.

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2007, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TENÍAN ALGUNA OBSERVACIÓN QUE HACER A LA MISMA, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO OBSERVACIONES AL ACTA, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL CONTENIDO DEL ACTA, *SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS.*

EN ESE MOMENTO EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE SE INCORPORÓ A LA SESIÓN LA DIP. MA. DOLORES LEAL CANTÚ.

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO DARLOS A CONOCER SOBRE LOS CUALES SE DICTARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. OFICIO SIGNADO POR LOS CC. LIC. EDUARDO S. GUERRA SEPÚLVEDA, COMISIONADO CIUDADANO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL DE NUEVO LEÓN Y LIC. JORGE ARNOLDO SALAZAR RODRÍGUEZ, COMISIONADO CIUDADANO SECRETARIO DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN LA POSTURA DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL EN RELACIÓN AL ANÁLISIS DEL DECRETO DE REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA ELECTORAL FEDERAL.- **DE ENTERADO Y SE ANEXA AL EXPEDIENTE NÚMERO 4766 QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

SOBRE ESTE ASUNTO, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, DESDE SU LUGAR, AL **C. DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS. CON SU PERMISO CIUDADANA PRESIDENTA. ÚNICAMENTE PARA PEDIRLE TRES COSAS EN TORNO A ESTE ASUNTO. PRIMERO, SI FUERA TAN AMABLE EN INSTRUIR AL SECRETARIO PARA QUE NOS DÉ LA FECHA EN QUE FUE PRESENTADO Y POR QUIÉN FUE FIRMADO ESTE DOCUMENTO”.

C. PRESIDENTA: “SE INSTRUYE AL SECRETARIO DE PROPORCIONAR EL DATO SOLICITADO POR EL DIPUTADO, FECHA Y FIRMA”.

EL C. SECRETARIO EXPRESÓ: “CON GUSTO DIPUTADA PRESIDENTA. LE INFORMO QUE FUE PRESENTADO EL 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2007 A LAS 17:00 SIN SIGNO APARENTE DE FIRMA DE ANTE QUIEN FUE PRESENTADO. ES UN ESCRITO PRESENTADO NADA MAS POR EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL Y DEL COMISIONADO CIUDADANO SECRETARIO, PERO SIN NOMBRE DE QUIEN LO RECIBIÓ, SOLAMENTE LO RECIBE LA OFICIALÍA DE PARTES”.

C. DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA: “BIEN. SEGUNDO, PEDIR QUE SE LEAN LOS ARTÍCULOS 76 Y 82 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO, SI ES TAN AMABLE CIUDADANA PRESIDENTA INSTRUYA AL CIUDADANO SECRETARIO”.

C. PRESIDENTA: “SE LE GIRA INSTRUCCIÓN AL SECRETARIO DE PROPORCIONAR LA LECTURA DE LOS ARTÍCULOS CITADOS POR EL DIPUTADO”.

LA C. PRESIDENTA CONTINUÓ DICIENDO: “UNA PREGUNTA ANTES DE CONTINUAR CON LA LECTURA, ¿SI EL DIPUTADO VA A IMPUGNAR EL TURNO QUE ESTA PRESIDENCIA YA GIRÓ?...”

C. DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA: “CIUDADANA PRESIDENTA. LE RUEGO QUE EN SU MOMENTO HARÉ LO CONDUCENTE. ÚNICAMENTE LE PIDO, DE

ACUERDO A MIS ATRIBUCIONES, SE LEAN LOS ARTÍCULOS 76 Y 82 DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. Y EN LA TERCER INTERVENCIÓN, HARÉ YA LO CONCERNIENTE A MI DETERMINACIÓN”.

C. PRESIDENTA: “ADELANTE SECRETARIO”.

EL C. SECRETARIO EXPRESÓ: “CON GUSTO DIPUTADA PRESIDENTA. *“ARTÍCULO 76.- LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL DEBERÁ SESIONAR CON LA ASISTENCIA DE CINCO DE SUS MIEMBROS. LAS DECISIONES SE TOMARÁN CON EL VOTO DE LA MAYORÍA DE SUS INTEGRANTES; EN CASO DE EMPATE, EL PRESIDENTE TENDRÁ ADEMÁS, VOTO DE CALIDAD. SI NO CONCURREN LOS CINCO COMISIONADOS, DEBERÁ CONVOCARSE A UNA NUEVA SESIÓN. A TODAS LAS SESIONES CONCURRIRÁN LOS DOS COMISIONADOS SUPLENTES, QUIENES TENDRÁN DERECHO DE VOZ, PERO NO DE VOTO, DE ENCONTRARSE PRESENTES LOS CINCO COMISIONADOS PROPIETARIOS; LO ANTERIOR A FIN DE QUE SE ENTEREN DE LAS RESOLUCIONES Y ACUERDOS TOMADOS. LAS SESIONES DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL NO PODRÁN CELEBRARSE CUANDO LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NO FUERON CITADOS EN FORMA OPORTUNA”. ARTÍCULO 82.- SON FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL PRESIDENTE; I.- PRESIDIR LAS SESIONES DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL CON VOTO DE CALIDAD; II.- CONVOCAR A SESIONES ORDINARIAS CONFORME AL CALENDARIO DE SESIONES PREVIAMENTE APROBADO; III.- CONVOCAR A SESIONES*

EXTRAORDINARIAS PARA TRATAR ALGÚN TEMA, A SOLICITUD DE TRES O MÁS MIEMBROS DE LA COMISIÓN, O A PETICIÓN POR ESCRITO DE DOS O MÁS PARTIDOS POLÍTICOS FUNDAMENTANDO LOS PROPÓSITOS DE LA MISMA.

IV.- ENTREGAR LA CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE LA ELECCIÓN A LA FÓRMULA DE CANDIDATOS A DIPUTADOS QUE HAYAN OBTENIDO LA MAYORÍA DE VOTOS, CONFORME AL CÓMPUTO DISTRITAL Y DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL; V.- ENTREGAR LA CONSTANCIA DE DIPUTADOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL A LA FÓRMULA DE CANDIDATOS QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA LEY. VI.- ENTREGAR LA CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR, CONFORME AL CÓMPUTO ESTATAL Y DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL; Y VII.- VIGILAR EL EXACTO CUMPLIMIENTO DE ESTA LEY". ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA".

C. PRESIDENTA: "ATENDIDA SU SOLICITUD DIPUTADO".

C. DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA: "MUCHAS GRACIAS. ÚNICAMENTE PARA TERMINAR, SUGERIRLE RESPETUOSAMENTE CIUDADANA PRESIDENTA DE ESTE CONGRESO, QUE EN VEZ DE ANEXAR AL EXPEDIENTE NÚMERO 4766 CON LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, ESE ESCRITO SEA DEVUELTO AL CIUDADANO EDUARDO GUERRA SEPÚLVEDA, EN VIRTUD DE QUE VARIOS

DETALLES QUE CONSIDERO NO SE CUBRIERON, ESTÁ EL NO HABER EFECTUADO SESIÓN ORDINARIA NI EXTRAORDINARIA PARA ACORDAR LA POSTURA DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, POR LO QUE CONSIDERAMOS QUE EL SEÑOR SE ESTÁ EXCEDIENDO EN SUS ATRIBUCIONES Y EN SUS FACULTADES. ES CUANTO CIUDADANA PRESIDENTA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **GREGORIO HURTADO LEIJA**, QUIEN EXPRESÓ: “MUY AMABLE DIPUTADA PRESIDENTA. PARA SOLICITAR SI TIENE A BIEN GIRAR INSTRUCCIONES AL DIPUTADO SECRETARIO PARA QUE DÉ LECTURA PRECISAMENTE AL ESCRITO PRESENTADO POR EL SEÑOR EDUARDO GUERRA Y POR EL SEÑOR JORGE ARNOLDO SALAZAR PARA CONOCER TOTALMENTE SU CONTENIDO Y PODER DETERMINAR EN CONSECUENCIA”.

LA C. PRESIDENTA INSTRUYÓ AL C. SECRETARIO DAR LECTURA A ESTE ASUNTO.

EL C. SECRETARIO LEYÓ: ““H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LXXI LEGISLATURA. PRESENTE.- DIP. JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS, PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA. LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL DE NUEVO LEÓN INFORMA A ESA H. LEGISLATURA LA

SIGUIENTE: POSTURA DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, EN RELACIÓN AL ANÁLISIS DEL DECRETO DE REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA ELECTORAL FEDERAL. LOS COMISIONADOS CIUDADANOS QUE INTEGRAMOS LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL DE NUEVO LEÓN, CONSIDERAMOS QUE DIVERSOS DISPOSITIVOS NORMATIVOS CONTENIDOS EN ESTA REFORMA, VIOLAN EL MODELO FEDERALISTA DE GOBIERNO ESTABLECIDO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, YA QUE ÉSTOS ATENTAN CONTRA EL ÁMBITO COMPETENCIAL DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, AL OTORGAR AL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL ATRIBUCIONES EXCESIVAS QUE A CONTINUACIÓN SE DESTACAN: CONTROL EXCESIVO DE TIEMPO DESTINADO A LOS ESTADOS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL, OTORGANDO FACULTADES ÚNICAMENTE AL IFE. ADEMÁS, LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS LOCALES, TENDRÍAN REDUCIDO SU TIEMPO EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN. (ARTÍCULO 41 CONSTITUCIONAL). NO SE FACULTA A LOS ORGANISMOS ELECTORALES LOCALES PARA CONTROLAR LOS TIEMPOS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN DESTINADOS PARA EL ESTADO, A QUE TIENEN DERECHO LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATOS, ASÍ COMO AQUÉLLOS TIEMPOS CONTRATADOS CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN PRIVADOS, DIRECTAMENTE POR ÉSTOS O POR MEDIO DE TERCEROS; ESTAS SITUACIONES DEJAN EN CONDICIONES DESFAVORABLES A LOS CANDIDATOS LOCALES FRENTE A LOS CANDIDATOS FEDERALES.

(ARTÍCULO 41 CONSTITUCIONAL). NO SE OTORGAN ATRIBUCIONES A LOS ORGANISMOS ELECTORALES LOCALES PARA EL CONTROL DEL CONTENIDO DE LA PROPAGANDA ELECTORAL DIFUNDIDA A TRAVÉS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL, ASÍ COMO EL CONTROL DE LA PROPAGANDA GUBERNAMENTAL DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, ESTATALES Y MUNICIPALES, RELATIVO A LAS OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS EN TIEMPOS DE CAMPAÑAS ELECTORALES. (ARTÍCULO 41 CONSTITUCIONAL). ESTABLECEN LA FACULTAD, SI BIEN POTESTATIVA, DE CONVENIR EL ORGANISMO ELECTORAL ESTATAL CON EL IFE, PARA QUE ÉSTE ÚLTIMO ORGANICE LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES, LO QUE SE ENTIENDE COMO UN PUNTO DE PARTIDA PARA FACILITAR LA INTROMISIÓN DEL IFE, EN EL MEDIANO PLAZO, EN EL RÉGIMEN INTERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DE LAS DEMÁS ENTIDADES FEDERATIVAS; PRETENDIENDO COMO LO SEÑALAN EN SU EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, LA CREACIÓN DE UN SISTEMA NACIONAL DE ELECCIONES, CONTRARIO AL SISTEMA FEDERAL ELECTORAL VIGENTE. (ARTÍCULO 116 CONSTITUCIONAL). CONSIDERAMOS MUY DELICADO LO QUE DEJA ENTREVER LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS CUANDO SE AFIRMA QUE LA PARTICIPACIÓN DEL IFE EN LOS PROCESOS LOCALES GENERARÍA "... VENTAJAS EVIDENTES EN MATERIA DE CONFIANZA Y CREDIBILIDAD CIUDADANAS EN LOS PROCESOS COMICIALES, Y AHORRO DE RECURSOS PÚBLICOS SIGNIFICATIVO. ", LO CUAL ES COMPLETAMENTE FALSO, TODA VEZ QUE EL IFE RECIENTEMENTE HA SIDO CUESTIONADO POR DIVERSOS

SECTORES DE OPINIÓN Y DE DECISIÓN RESPECTO DE SU CREDIBILIDAD Y CONFIANZA CIUDADANA, LA QUE SÍ TIENEN LOS ORGANISMOS ELECTORALES ESTATALES, LO QUE, COMO EN EL CASO DE NUEVO LEÓN, HA QUEDADO DEMOSTRADO A TRAVÉS DE DIVERSAS ENCUESTAS Y SONDEOS REALIZADOS, MISMOS QUE REFLEJAN LA CONFIABILIDAD Y EFICIENCIA DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL MUY POR ENCIMA DEL IFE, EN LA ORGANIZACIÓN DE LAS ELECCIONES EN NUEVO LEÓN. (EXPOSICIÓN DE MOTIVOS). POR LO ANTERIOR, LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL DE NUEVO LEÓN CONSIDERA QUE LOS LEGISLADORES FEDERALES, Y EN ESPECIAL EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DEBEN ANALIZAR CON TODO DETALLE LAS MENCIONADAS REFORMAS CONSTITUCIONALES EN MATERIA ELECTORAL. MONTERREY, N. L. A 19 DE SEPTIEMBRE DE 2007. ATENTAMENTE, (RÚBRICAS) LIC. EDUARDO S. GUERRA SEPÚLVEDA, COMISIONADO CIUDADANO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL DE NUEVO LEÓN; LIC. JORGE ARNOLDO SALAZAR RODRÍGUEZ, COMISIONADO CIUDADANO SECRETARIO DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL DE NUEVO LEÓN””. ES CUANTO”.

EL C. DIP. GREGORIO HURTADO LEIJA, CONTINUÓ: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. YO QUIERO HACER UNA SOLICITUD EN ESTE SENTIDO. EFECTIVAMENTE, AL INICIO DE LA LECTURA DEL DOCUMENTO DICE: “POSTURA DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL”, SIN EMBARGO

ELLOS FIRMAN COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN Y COMO SECRETARIO, NO TANTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN. ESE DOCUMENTO NOS VA A SERVIR A NOSOTROS COMO ANÁLISIS INTERNO, PORQUE ESTAMOS PRECISAMENTE ESTUDIANDO LA REFORMA FEDERAL; YA ESTÁ TURNADA A LA COMISIÓN, YA LO HIZO USTED. CONFORME AL REGLAMENTO, PUES TIENE QUE HABER UN PROCEDIMIENTO SI NO SE ESTÁ DE ACUERDO CON EL MISMO. SIN EMBARGO, YO CREO QUE ES CORRECTO QUE SE TURNE, PERO TAMBIÉN QUE ENVIEMOS UN OFICIO, ESA SERÍA MI PETICIÓN, A SU VEZ A LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, A FIN DE QUE NOS INFORME SI SIGUIERON LOS PROCEDIMIENTOS CORRECTOS PARA QUE ESE ESCRITO LLEGARA A ESTE CONGRESO A NOMBRE DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL Y NOS HAGA DEL CONOCIMIENTO DE ELLO. SINO DE TODAS FORMAS YA LO TENEMOS AQUÍ Y PUES HAY QUE CONSIDERARLO AL MOMENTO DEL ANÁLISIS RESPECTIVO DEL TEMA DE QUE SE TRATA, ¿NO?. MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, DESDE SU LUGAR, AL C. DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ, EXPRESANDO: “CIUDADANA PRESIDENTA, NADA MAS PARA SECUNDAR LA PROPUESTA DEL COMPAÑERO DIPUTADO ZEFERINO JUÁREZ, EN VIRTUD DE QUE EFECTIVAMENTE, EL DOCUMENTO PRESENTADO Y EMITIDO POR EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL MANIFIESTA QUE ES UNA POSTURA DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, NO MANIFIESTA

QUE ES UNA POSTURA EN PARTICULAR DEL PRESIDENTE, POR LO CUAL LA LEY MARCA QUE PARA EMITIR UNA POSTURA DEBIERON DE HABERSE JUNTADO TODOS LOS CONSEJEROS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, LO CUAL NO FUE HECHO. POR LO CUAL ESTOY DE ACUERDO CON LO QUE MANIFIESTA EL DIPUTADO GREGORIO, PERO YO CREO QUE LAS COSAS DEBEN DE HACERSE DE LA MEJOR MANERA ORDENADA, Y SI LO QUE TENÍAN QUE HABER HECHO NO LO HICIERON, QUE PRIMERO MANIFIESTE O HAGAN LA REUNIÓN EN LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL Y QUE DESPUÉS EMITAN LA POSTURA PARA SABER QUE EFECTIVAMENTE ES UNA POSTURA DE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL EN TORNO A LA REFORMA ELECTORAL QUE SE DIO EN EL CONGRESO DE LA UNIÓN. DE LO CONTRARIO, YO CREO QUE NO SE PUEDE ACEPTAR COMO UNA POSTURA PORQUE EL PRESIDENTE POR SÍ SOLO NO REPRESENTA A LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL. RECORDEMOS QUE TAMBIÉN HAY PARTIDOS DE POR MEDIO. MUCHAS GRACIAS”.

NO HABIENDO MAS PARTICIPACIONES, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “ESTA PRESIDENCIA YA GIRÓ EL TURNO AL DOCUMENTO, Y ESTÁ LA PROPUESTA HECHA POR EL DIPUTADO GREGORIO HURTADO Y LA VAMOS A PONER A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO, PARA LO CUAL SE ABRE EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN”.

EN ESE MOMENTO SOLICITÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA.

LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: "DIPUTADO, ESTAMOS EN LA VOTACIÓN DE LA PROPUESTA QUE GENERÓ....

C. DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA: "ME ESTÁ DANDO LA PALABRA PRESIDENTA, DISCÚLPAME..."

C. PRESIDENTA: "LO QUE PASA ES QUE ESTAMOS DENTRO DEL PROCESO DE VOTACIÓN....

C. DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA: "ENTONCES HAY QUE CORREGIR, PORQUE USTED ME DIO LA PALABRA... -ADELANTE-

EL **C. DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA**, EXPRESÓ: "ÚNICAMENTE PARA DECIR QUE SE REVISE BIEN LAS ATRIBUCIONES SEÑORA PRESIDENTA PORQUE ESTABA PRIMERO ANTES QUE LA DE GREGORIO MI PROPUESTA, Y CREO QUE NADA MÁS ES EL ORDEN LO QUE YO SOLICITO".

C. PRESIDENTA: "YO LE PREGUNTÉ DIPUTADO SI QUERÍA USTED QUE REPROGRAMÁRAMOS EL RETURNO DE LA COMISIÓN Y NO ME RESPONDIÓ. ESTA PRESIDENCIA LE HIZO EL CUESTIONAMIENTO, QUE SI

USTED DESEABA PORQUE SI NO NOS TENDRÍAMOS QUE ACOGER AL ARTÍCULO 22, SEGÚN EL PROCEDIMIENTO”.

C. DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA: “YO SEÑALÉ EN MI EXPOSICIÓN, QUE SE REGRESARA A LA PERSONA QUE LO ENVIÓ. FUI MUY CLARO EN ESO”.

C. PRESIDENTA: “ENTONCES, CONTINUAMOS CON EL PROCESO DE VOTACIÓN”.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE FUE APROBADO POR MAYORÍA, CON 30 VOTOS A FAVOR Y 2 VOTOS EN CONTRA DE LOS DIPUTADOS DEL PT.

C. PRESIDENTA: “SE MANTIENE EL TURNO Y SE APRUEBA LA SOLICITUD HECHA POR EL DIPUTADO GREGORIO HURTADO LEIJA DE ENVIAR UN OFICIO A LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL”.

EL C. SECRETARIO CONTINUÓ CON LA LECTURA DE LOS ASUNTOS EN CARTERA.

2. ESCRITO SIGNADO POR EL C. LIC. GUSTAVO MARTÍNEZ PLATAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE HUALAHUISES, N.L., MEDIANTE EL CUAL ENVÍA LOS INFORMES DE INGRESOS Y EGRESOS

CORRESPONDIENTES AL PRIMERO Y SEGUNDO TRIMESTRE DE 2007.- **DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**

3. OFICIO DGPL/2.-378.18 SIGNADO POR EL SENADOR JOSÉ GONZÁLEZ MORFÍN, VICEPRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES, MEDIANTE EL CUAL ENVÍA LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 74, 79, 122 Y 134; SE ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 73, 74, 79, 116, 122 Y 134 Y SE DEROGA EL ARTÍCULO 74 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES.**

4. ESCRITO PRESENTADO POR LOS MIEMBROS DEL CONSEJO COORDINADOR EMPRESARIAL, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN SU POSTURA EN RELACIÓN AL ANÁLISIS DEL DECRETO DE REFORMA CONSTITUCIONAL EN MATERIA ELECTORAL FEDERAL.- **DE ENTERADO Y SE ANEXA AL EXPEDIENTE NÚMERO 4766 QUE**

**SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS
CONSTITUCIONALES.**

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS EN CARTERA, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

EN ESE MOMENTO EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE SE INCORPORÓ A LA SESIÓN EL DIP. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑORA PRESIDENTA. ““C. DIPUTADA JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS, PRESIDENTA DE LA DIRECTIVA. LXXI LEGISLATURA, H. CONGRESO DEL ESTADO. PRESENTE.- EL SUSCRITO, **GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ**, COORDINADOR DE LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, 102 Y 103 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO OCURRO A PRESENTAR **INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTICULO 108 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO** CONFORME A LA

SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** HONORABLE ASAMBLEA ES DE USTEDES CONOCIDO QUE EL ARTICULO 71 DE NUESTRA CONSTITUCIÓN FEDERAL DEFINE CON TODA PRECISIÓN QUE LA FACULTAD DE INICIAR LEYES O DECRETOS ES COMPETENCIA DE LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN ENTRE LOS CUÁLES SE INCLUYE AL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, LOS DIPUTADOS Y SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN Y POR AÑADIDURA A LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS. A PESAR DE LO ANTERIOR. TIENE IMPORTANCIA DESTACAR DE MANERA PUNTUAL QUE EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, TIENE ESE DERECHO O FACULTAD SEÑALADO CON ANTELACIÓN POR MANDATO DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL, SE HACE EXTENSIVO TAMBIÉN A LOS CIUDADANOS, ASÍ LO PREVIENE EL MÁXIMO ORDENAMIENTO ANTES MENCIONADO DE LA ENTIDAD, QUE EN SU ARTICULO 68 DISPONE TEXTUALMENTE: “*TIENE LA INICIATIVA DE LEY TODO DIPUTADO, LA AUTORIDAD PÚBLICA Y CUALQUIER CIUDADANO NUEVOLEONÉS*”. DE LO ANTERIOR SE INFIERE CON ABSOLUTA CLARIDAD QUE LAS AUTORIDADES Y CIUDADANOS SOLAMENTE TIENEN FACULTADES PARA PRESENTAR INICIATIVAS SIN QUE PUEDAN INTERVENIR EN LAS SUBSECUENTES ETAPAS DE TODO PROCESO LEGISLATIVO, SIN EMBARGO NO SE PUEDE NEGAR QUE PARTICIPAN EN LA ELABORACIÓN DE LEYES O DECRETOS DESDE EL MOMENTO EN QUE EJERCEN SU DERECHO DE INICIATIVA, IMPULSANDO DE ESA MANERA EL TRABAJO LEGISLATIVO IMPRIMIÉNDOLE UN SENTIDO INCLUYENTE DEMOCRÁTICO Y PLURAL AL PERMITIR AMPLIAMENTE QUE

TODOS LOS ACTORES SOCIALES HOMBRES Y MUJERES, ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN POPULAR, MAYORÍAS Y MINORÍAS QUE EN LA ESFERA DE SUS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES TENGAN EL DERECHO FACULTAD Y LIBERTAD DE HACER LAS APORTACIONES QUE CONSIDEREN NECESARIAS CON EL SANO PROPÓSITO DE QUE ESTÉN EN POSIBILIDAD DE PRESENTAR ANTE EL PODER LEGISLATIVO FUNDAMENTALMENTE PROPUESTAS PARA LA INSTRUMENTACIÓN DE ORDENAMIENTOS JURÍDICOS ENCAMINADOS A TRASFORMAR CON EFICACIA LA VIDA ECONÓMICA, POLÍTICA, SOCIAL Y CULTURAL DEL ESTADO PARA ASEGUAR MEJORES CONDICIONES DE VIDA A SUS HABITANTES, A FIN DE CONTRIBUIR A LA FORMACIÓN DE UN VERDADERO ENTE SOCIAL DEMOCRÁTICO Y DE DERECHO DONDE LAS INSTITUCIONES RESPONDAN CON JUSTICIA AL RECLAMO DE LA SOCIEDAD. ATENDIENDO A ESTE ORDEN DE IDEAS PLASMADAS EN ESTE DOCUMENTO. CONSIDERO DE TRASCENDENCIA MANIFESTAR A USTEDES DIPUTADOS Y DIPUTADAS QUE CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA EFICACIA, DINAMISMO, EXPEDITEZ Y FUNCIONALIDAD DEL PROCESO LEGISLATIVO, ASÍ COMO PARA SEGUIR PROMOVIENDO ALENTANDO Y MOTIVANDO LA PARTICIPACIÓN CREATIVA CON IMAGINACIÓN DE TODOS LOS ACTORES SOCIALES EN SU FACULTAD DE EJERCER EL DERECHO DE INICIATIVA QUE LES OTORGA LA CONSTITUCIÓN LOCAL, ESTIMO DE NOTORIA RELEVANCIA LA REFORMA QUE SE PROPONE, EN VIRTUD DE QUE FORTALECERÁ SIGNIFICATIVAMENTE EL ESPÍRITU PLURAL,

DEMOCRÁTICO INCLUYENTE, CONTENIDO EN EL ARTÍCULO 68 DE LA CONSTITUCIÓN, PERMITIENDO ADEMÁS QUE TODA INICIATIVA, SIN IMPORTAR DE QUIEN PROVENGA, UNA VEZ DICTAMINADA EN COMISIONES, SEA PRESENTADA AL PLENO EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE, LLEVANDO TAMBIÉN IMPLÍCITA ESA DECISIÓN EL RECONOCIMIENTO A LOS PROMOVENTES, DÍGASE CIUDADANO, DIPUTADO O REPRESENTANTE DE AUTORIDAD EN EL SENTIDO DE QUE LA ELABORACIÓN DE UNA PROPUESTA DE LEY O DECRETO DAN INICIO AL PROCESO LEGISLATIVO, PERO TAMBIÉN A UNA ARDUA LABOR QUE EXIGE CONOCIMIENTO DEDICACIÓN Y EMPEÑO, PERO SOBRE TODO DETERMINACIÓN PARA AHONDAR MEDIANTE EL TRABAJO PERSEVERANTEMENTE EN LA SOLUCIÓN DE LOS PROBLEMAS QUE ENFRENTA NUESTRA SOCIEDAD. DE ACUERDO A ESTA EXPOSICIÓN PREVIAMENTE FUNDADA Y MOTIVADA, SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO. ÚNICO.**- SE REFORMA POR ADICIÓN DE UN SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 108 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO. PARA QUEDAR COMO SIGUE: **ARTÍCULO 108.**- UNA VEZ QUE SE HAYA DADO CUENTA CON ALGUNA INICIATIVA, SI ES PROCEDENTE, SE TURNARA A LA COMISIÓN QUE CORRESPONDA, PARA QUE CON ARREGLO A LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DE ESTE REGLAMENTO, SE ESTUDIE Y FORMULE EL DICTAMEN RESPECTIVO. EMITIDO EL DICTAMEN LA COMISIÓN RESPECTIVA LO PRESENTARA AL PLENO DEL CONGRESO, DE MANERA IMPRORROGABLE

EN LA CUARTA SESIÓN POSTERIOR A SU VOTACIÓN DEBIDAMENTE SUSCRITO POR LA MAYORÍA DE LOS DIPUTADOS QUE LA INTEGRAN.

TRANSITORIO. ÚNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE A SU PUBLICACIÓN. MONTERREY, N. L.24 DE SEPTIEMBRE DEL 2007. DIPUTADO GUILLERMO GÓMEZ PÉREZ, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA””. MUCHAS GRACIAS””.

C. PRESIDENTA: “DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. ““DIP. JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS. PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EL SUSCRITO, DIPUTADO INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUDO ANTE ESTA

SOBERANÍA, FUNDAMENTANDO MÍ PROPIA PROPUESTA EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LOS DIVERSOS 102 Y 103 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, CON EL OBJETO DE PRESENTAR **INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN A LOS ARTÍCULOS 6º FRACCIÓN V; 7º, 8º EN SUS FRACCIONES V Y VI, 9º; SE ADICIONA UNA FRACCIÓN VII AL 19 Y RECORRIÉNDOSE LA NUMERACIÓN DE LAS FRACCIONES ACTUALES; 20 ADICIONÁNDOSE UNA FRACCIÓN IX Y REFORMÁNDOSE LAS FRACCIONES DE LA X A XVII TODOS DE LA LEY ESTATAL DE PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** EN LOS ÚLTIMOS 30 AÑOS HA RECIBIDO AMPLIA ATENCIÓN EL CONCEPTO DE LA MÁQUINA EXPENDEDORA COMO PRODUCTO COMERCIAL, PERO SU PRECURSOR NACIÓ MUCHO ANTES. ESTÁ NO ES PRODUCTO TÍPICO DE NUESTROS TIEMPOS LO QUE CONSTA DEL HECHO DE QUE EL CONCEPTO YA APARECIÓ EN GRECIA HACE MÁS DE DOS MIL AÑOS. HACIA 1892 LA IDEA ESPARTANA RENACIÓ EN PARÍS BAJO LA FORMA DE DISPENSADOR DE VINO. UNOS AÑOS MÁS TARDE SE INTRODUJERON LOS PRIMEROS PRECURSORES DE LAS EXPENDEDORAS ACTUALES. LAS MÁQUINAS EXPENDEDORAS VERDADERAMENTE GANARON INTERÉS ECONÓMICO CUANDO LOS COMERCIANTES SE DIERON CUENTA DE QUE PODÍAN VENDER PRODUCTOS A GRAN ESCALA SIN QUE NECESITARAN MUCHO PERSONAL. PRIMERO LA VENTA CONSISTIÓ EN MÁQUINAS

EXPENDEDORAS DE CIGARRILLOS, PERO AL POCO TIEMPO SE EXTENDIÓ OFRECIENDO SNACK-BARES EQUIPADOS CON MÁQUINAS EXPENDEDORAS Y MÁQUINAS VENDING PARA TODO TIPO DE ARTÍCULOS: BEBIDAS CALIENTES Y FRÍAS, FLORES, GOLOSINAS Y TODO TIPO DE ALIMENTOS. EL ORIGEN Y EL DESARROLLO DE LA MÁQUINA EXPENDEDORA HAN FACILITADO EL DESARROLLO RÁPIDO DE LA VENTA AUTOMÁTICA DE ALIMENTOS Y ESTIMULANTES POR MÁQUINAS. NUESTRA SOCIEDAD ACTUAL YA ES INCONCEBIBLE SIN ESTA VENTA AUTOMATIZADA. LOS SERES HUMANOS HAN CONSUMIDO BEBIDAS ALCOHÓLICAS DESDE TIEMPOS PREHISTÓRICOS, ES POR ESTO Y QUE DEBIDO AL SURGIMIENTO DE MAQUINAS EXPENDEDORAS DE BEBIDAS, QUE ES MUY FÁCIL EN LA ACTUALIDAD TENER AL ALCANCE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, CON EL SIMPLE HECHO DE INSERTAR UNA MONEDA EN UNA MAQUINA, LA CUAL NO DISTINGUE EDADES. EN LA ACTUALIDAD, EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN EL CONSUMO DE ALCOHOL AUMENTA DE MANERA CONSTANTE, SOBRE TODO ENTRE LOS JÓVENES MENORES DE EDAD. LA DEPENDENCIA DEL ALCOHOL ABARCA ALTERACIONES SIMILARES JUNTO CON SIGNOS DE MAYOR TOLERANCIA, NECESITAR MÁS ALCOHOL PARA OBTENER EL MISMO EFECTO O SIGNOS FÍSICOS DE ABSTINENCIA ALCOHÓLICA. EL ALCOHOL PUEDE ORIGINAR SERIOS PROBLEMAS DE SALUD, ES POR ESO QUE NOSOTROS COMO LEGISLADORES Y LAS AUTORIDADES EN CONJUNTO DEBEMOS TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE EN EL ABUSO DEL ALCOHOL ENTRE LA

POBLACIÓN JUVENIL DEL ESTADO. DICHA INICIATIVA PROPONE QUE NUESTRAS AUTORIDADES TANTO DEL GOBIERNO DEL ESTADO COMO LOS MUNICIPIOS TOMEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EVITAR EL CONSUMO A TRAVÉS DE MAQUINAS EXPENDEDORAS DE BEBIDAS, PARA EVITAR QUE LOS JÓVENES MENORES DE EDAD NO TENGAN AL ALCANCE DICHAS BEBIDAS Y ESTÉN AL TANTO DE LOS RIESGOS QUE CONLLEVA EL USO INMODERADO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, YA QUE ES GRAVE VER COMO NUESTRA SOCIEDAD, Y EN ESPECIAL LOS JÓVENES MENORES DE EDAD, EN LOS CUALES CADA DÍA SE INCREMENTA EN MAYOR NÚMERO EL PROBLEMA EN EL CONSUMO INMODERADO DEL ALCOHOL. ES POR ESTO QUE COMO LEGISLADOR Y PREOCUPADO POR LOS ALTOS NIVELES DE CONSUMO DE ALCOHOL EN LOS JÓVENES MENORES DE EDAD, ES QUE SUBO A ESTA TRIBUNA A PROPONER INICIATIVA DE REFORMA A NUESTRO ORDENAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES. FUNDAMENTADA MI PETICIÓN EN LOS ARGUMENTOS PRESENTADOS, PONGO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO. ÚNICO. REFORMA POR MODIFICACIÓN A LOS ARTÍCULOS 6º FRACCIÓN V, 7º, 8º EN SUS FRACCIONES V Y VI, 9; SE ADICIONA UNA FRACCIÓN VII AL ARTÍCULO 19 Y RECORRIÉNDOSE LA NUMERACIÓN DE LAS FRACCIONES ACTUALES; 20 ADICIONÁNDOSE UNA FRACCIÓN IX Y REFORMÁNDOSE LAS FRACCIONES DE LA X A LA XVII, TODOS DE LA LEY ESTATAL DE PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL PARA QUEDAR COMO SIGUE:** **ARTÍCULO 6º-** I .- II.-

..... III.- IV.- **V.- SUBSTANCIAR LOS PROCEDIMIENTOS Y, EN SU CASO, APLICAR LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS QUE CORRESPONDAN AL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 16 FRACCIONES II, III Y IV; 17 FRACCIONES III Y V, 18 Y POR LA REALIZACIÓN DE LAS CONDUCTAS ENUMERADAS EN EL ARTÍCULO 19 FRACCIÓN XIII;** VI.-..... VII.-
..... VIII.-..... IX.-..... X.-..... XI.-..... XII.-..... **ARTÍCULO 7º- LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, SERÁ RESPONSABLE DE VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA LEY Y APLICAR LAS SANCIONES QUE CORRESPONDAN POR LA REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES ENUMERADAS EN EL ARTÍCULO 19 EN SUS FRACCIONES I, X Y XIII.**
ARTÍCULO 8º- I.- II.- III.- IV.-
..... **V.- APLICAR, DE CONFORMIDAD CON SUS REGLAMENTOS, LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS QUE CORRESPONDAN POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 4º 15; 16 FRACCIONES I, III, V Y VI; Y POR LA REALIZACIÓN DE LAS CONDUCTAS ENUMERADAS EN EL ARTÍCULO 19 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X Y XIII DE ESTA LEY, SUJETÁNDOSE A LOS PROCEDIMIENTOS MUNICIPALES QUE PARA TAL EFECTO SE ESTABLEZCAN;** **VI.-** EN EL CASO DE LAS INFRACCIONES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 19 FRACCIONES VIII Y IX DE ESTA LEY, LA AUTORIDAD MUNICIPAL ESTARÁ OBLIGADA A REGISTRAR LAS INFRACCIONES

COMETIDAS, SEÑALANDO DE MANERA INDUBITABLE EL NOMBRE DEL CONDUCTOR SANCIONADO, Y DEBERÁ REMITIR ESTA INFORMACIÓN A LA AUTORIDAD ENCARGADA DE LA EXPEDICIÓN Y RENOVACIÓN DE LAS LICENCIAS DE CONDUCIR EN EL ESTADO, LA CUAL LA CONCENTRARA EN UNA BASE DE DATOS; Y VII.-..... VIII.-..... **ARTÍCULO 9°-** EL CONSEJO ESTATAL DE MENORES SERÁ EL ENCARGADO DE APLICAR EN SU CASO, LAS SANCIONES PREVISTAS EN LAS FRACCIONES XVI Y XVIII DEL ARTÍCULO 20 DE ESTA LEY, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA.

ARTÍCULO 19.- I .- II.-..... III.- IV.- V.- VI.- **VII.-** EL EXPENDIO O LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN MAQUINAS EXPENDEDORAS DE ALIMENTOS O PRODUCTOS CONSUMIBLES. **VIII.** CONDUCIR EN ESTADO DE INEPTITUD O DE EBRIEDAD; **IX.** POSEER, EN EL ÁREA DE PASAJEROS DE UN VEHÍCULO, UNA BOTELLA, LATA U OTRO ENVASE QUE CONTENGA UNA BEBIDA ALCOHÓLICA QUE HA SIDO ABIERTA O TIENE SELLOS ROTOS O EL CONTENIDO PARCIALMENTE CONSUMIDO; NO SE CONSIDERARÁ COMO ÁREA DE PASAJEROS AQUELLA CON ASIENTOS ABATIBLES HABILITADA PARA CARGA; **X.** OBSEQUIAR O VENDER BEBIDAS ALCOHÓLICAS A LOS OFICIALES DE TRÁNSITO, AGENTES DE POLICÍA, MILITARES Y DEMÁS ENCARGADOS DE LA SEGURIDAD PÚBLICA CUANDO ESTÉN EN SERVICIO O PORTEN UNIFORME, ASÍ COMO A LOS INSPECTORES EN SERVICIO EN ESE ESTABLECIMIENTO; **XI. DEROGADO.** **XII.** PROPORCIONAR DATOS FALSOS SOBRE SU EDAD PARA OBTENER BEBIDAS ALCOHÓLICAS, EN EL

CASO DE SER MENOR DE EDAD; Y **XIII.** LAS DEMÁS CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS DISPOSICIONES DE ESTA LEY. EN LA APLICACIÓN DE ESTA LEY SE CONSIDERARÁ QUE UNA PERSONA SE ENCUENTRA EN EVIDENTE ESTADO DE EBRIEDAD O BAJO EL EFECTO EVIDENTE DE PSICOTRÓPICOS, CUANDO DERIVADO DEL CONSUMO DE ALCOHOL ETÍLICO O SUSTANCIAS PRESENTE ALTERACIONES EN LA COORDINACIÓN, LA RESPUESTA A REFLEJOS, LA ALTERACIÓN DEL EQUILIBRIO O DEL LENGUAJE. **ARTÍCULO 20.-** I.-
II.-..... III.-..... IV.-..... V.-.....
VI.-..... VII.-..... VIII.-..... **IX.-** POR INCUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 19, FRACCIÓN VII, MULTA DE 350 A 2,500 CUOTAS. EN CASO DE REINCIDENCIA SE DUPLICARÁ EL MONTO DE LA MULTA IMPUESTA PREVIAMENTE; **X.-** POR INCUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 19, FRACCIÓN VIII LAS SANCIONES SERÁN LAS SIGUIENTES: **A)** POR CONDUCIR EN ESTADO DE INEPTITUD O DE EBRIEDAD MULTA DE 50 A 200 CUOTAS, TRATAMIENTO, SUSPENSIÓN DE LA VIGENCIA DE LA LICENCIA HASTA POR TRES MESES Y ARRESTO ADMINISTRATIVO DE OCHO A DOCE HORAS; **B)** POR CONDUCIR EN ESTADO DE INEPTITUD O DE EBRIEDAD Y COMETER CUALQUIER INFRACCIÓN ADMINISTRATIVA UNA MULTA DE 100 A 300 CUOTAS, TRATAMIENTO, SUSPENSIÓN DE LA VIGENCIA DE LA LICENCIA HASTA POR SEIS MESES Y ARRESTO ADMINISTRATIVO DE DOCE A VEINTICUATRO HORAS; O **C)** POR CONDUCIR EN ESTADO DE INEPTITUD O

DE EBRIEDAD EN FORMA REINCIDENTE PROCEDERÁ MULTA DE 200 A 600 CUOTAS; TRATAMIENTO; CANCELACIÓN DE LA LICENCIA PARA CONDUCIR E INHABILITACIÓN PARA OBTENERLA HASTA POR DOCE MESES Y ARRESTO ADMINISTRATIVO DE VEINTICUATRO A TREINTA Y SEIS HORAS. EN TODOS LOS CASOS SE DEBERÁ COMPROMETER AL INFRACTOR A ASISTIR A TRATAMIENTO O CURSOS DE REHABILITACIÓN Y ACREDITAR SU CUMPLIMIENTO ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE. TRATÁNDOSE DE MENORES INFRACTORES NO EMANCIPADOS SE LES CANCELARÁ LA LICENCIA PARA CONDUCIR O ESTARÁN INHABILITADOS PARA OBTENERLA HASTA POR DOCE MESES Y EL TRATAMIENTO O CURSO SE ACORDARÁ CON QUIENES EJERZAN LA PATRIA POTESTAD O CUSTODIA, QUIENES DEBERÁN ACOMPAÑAR AL INFRACTOR A DICHO TRATAMIENTO O CURSO Y TENDRÁN A SU CARGO LAS RESPONSABILIDADES PATRIMONIALES CORRESPONDIENTES. LAS ANTERIORES SANCIONES SON SIN MENOSCABO DE LAS RESPONSABILIDADES CIVILES Y PENALES QUE PROCEDAN. **XI.** POR INCUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 19, FRACCIÓN IX EN EL CASO DE QUE LA PERSONA QUE SE ENCUENTRE CONSUMIENDO SEA MENOR DE EDAD, MULTA DE 30 A 200 CUOTAS Y SUSPENSIÓN DE LA LICENCIA DE CONDUCIR HASTA POR 3 MESES. EN CASO DE REINCIDENCIA SE DUPLICARÁ EL MONTO DE LA MULTA IMPUESTA PREVIAMENTE Y LA SUSPENSIÓN DE LA LICENCIA SERÁ DE HASTA 18 MESES; **XII.- DEROGADA.** **XIII.-** POR INCUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 19,

FRACCIONES V, VI Y X, MULTA DE 250 A 1,500. EN CASO DE REINCIDENCIA SE DUPLICARÁ EL MONTO DE LA MULTA IMPUESTA PREVIAMENTE; **XIV.** POR INCUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 19, FRACCIÓN I, MULTA DE 20 A 100 CUOTAS. EN CASO DE REINCIDENCIA SE DUPLICARÁ EL MONTO DE LA MULTA IMPUESTA PREVIAMENTE; **XV.** POR INCUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 19, FRACCIÓN IX, EN EL CASO DE QUE LA PERSONA QUE SE ENCUENTRE CONSUMIENDO SEA MAYOR DE EDAD, MULTA DE 20 A 100 CUOTAS. EN CASO DE REINCIDENCIA SE DUPLICARÁ EL MONTO DE LA MULTA IMPUESTA PREVIAMENTE; **XVI.** POR INCUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 19, FRACCIÓN XII, TRATAMIENTO. EN CASO DE REINCIDENCIA, LOS PADRES, TUTORES, QUIENES EJERZAN LA PATRIA POTESTAD O TENGAN LA CUSTODIA, DEBERÁN ACOMPAÑAR AL INFRACTOR AL TRATAMIENTO; Y **XVII.** POR INCUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 18 Y 19 FRACCIÓN X, EN EL CASO DE SER SERVIDORES PÚBLICOS, SE TENDRÁ A LO DISPUESTO POR LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN. **XVIII.** POR INCUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 19 FRACCIÓN XIII, MULTA DE 20 A 100 CUOTAS. **XIX.** POR INCUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 16 FRACCIÓN VII Y 19 FRACCIÓN III, MULTA DE 500 A 2500 CUOTAS, DÁNDOSE VISTA A LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA QUE PROCEDA A SANCIONAR CONFORME AL REGLAMENTO

CORRESPONDIENTE. EN CASO DE REINCIDENCIA SE DUPLICARÁ EL MONTO DE LA MULTA IMPUESTA PREVIAMENTE, EN CASO DE REINCIDENCIA POR TERCERA OCASIÓN SE PROCEDERÁ A LA CLAUSURA TEMPORAL DEL ESTABLECIMIENTO O DEL ESTABLECIMIENTO CUYA ACTIVIDAD PREPONDERANTE SEA LA PREPARACIÓN EXPENDIO, VENTA Y CONSUMO DE ALIMENTOS, Y DE PRESENTARSE UNA CUARTA REINCIDENCIA SE PROCEDERÁ A LA CLAUSURA DEFINITIVA DEL ESTABLECIMIENTO O DEL ESTABLECIMIENTO CUYA ACTIVIDAD PREPONDERANTE SEA LA PREPARACIÓN EXPENDIO, VENTA Y CONSUMO DE ALIMENTOS. AL APLICARSE LAS SANCIONES SE TOMARÁN EN CUENTA LA CAPACIDAD ECONÓMICA DEL INFRACTOR, LA GRAVEDAD DE LA INFRACCIÓN, LAS CIRCUNSTANCIAS PARTICULARES DEL CASO Y LA REINCIDENCIA. LA AUTORIDAD PODRÁ ACUMULAR LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS CONTENIDAS EN ESTA LEY, QUE CORRESPONDAN A DOS O MÁS INFRACCIONES COMETIDAS POR LA MISMA PERSONA.

TRANSITORIOS. PRIMERO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **SEGUNDO.-** EL EJECUTIVO DEL ESTADO Y LAS AUTORIDADES MUNICIPALES EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, DEBERÁN ADECUAR, EN UN TÉRMINO QUE NO EXCEDA DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO, LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS””. MONTERREY, NUEVO LEÓN A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2007. DIP. GILBERTO TREVIÑO AGUIRRE. ES CUANTO”.

C. PRESIDENTA: “DE ENTERADA Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN II DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN

NO HABIENDO MÁS INICIATIVAS DE LEY O DECRETO QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS DIPUTADOS SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. JESÚS HINOJOSA TIJERINA**, QUIEN SOLICITO LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE NÚMERO 4546, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

LA C. PRESIDENTA SOLICITO AL C. SECRETARIO INFORMARA EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2007, A LAS 11:02 HORAS.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 27 VOTOS.*

PROCEDIENDO EL DIP. JESÚS HINOJOSA TIJERINA A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 4546) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO,** LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE 4546, CON **INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 160, DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; PROMOVIDA POR EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO.** ANTECEDENTES. MANIFIESTAN LOS PROMOVENTES, QUE UNO DE LOS PROBLEMAS MÁS AGUDOS AL QUE SE ENFRENTAN LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ES SU DIFICULTAD PARA INTEGRARSE AL SECTOR PRODUCTIVO, SIENDO LA CAUSA PRINCIPAL, SER DISCRIMINADOS EN EL MERCADO LABORAL. ADUCEN QUE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, SE ENFRENTAN FRECUENTEMENTE ANTE ACTITUDES DISCRIMINATORIAS EN MATERIA

LABORAL, ACTITUDES DERIVADAS DE UNA COMPLEJA SITUACIÓN SOCIAL, ESTO HA GENERADO QUE LOS EMPLEADORES TOMEN DECISIONES EQUÍVOCAS Y ACTITUDES INJUSTIFICADAS, AL NO TOMAR EN CUENTA LAS CAPACIDADES QUE POSEEN ESTAS PERSONAS. SEÑALAN, QUE CON FRECUENCIA, ESTO SE DEBE A QUE LOS EMPLEADORES CREEN QUE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD NO ESTÁN PREPARADAS PARA EL TRABAJO, Y NO LES DAN LA OPORTUNIDAD DE DEMOSTRAR LO CONTRARIO. MANIFIESTAN ADEMÁS QUE LAS ACTITUDES DISCRIMINATORIAS, DIFICULTAN LOGRAR UNA PROMOCIÓN LABORAL, O UNA OCUPACIÓN RENTABLE PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD; LO CUAL TRAE COMO RESULTADO LA FALTA DE UN TRABAJO BIEN RENUMERADO Y ESTABLE. LA INTEGRACIÓN AL MERCADO LABORAL DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD, HA SIDO UNA DEMANDA REITERADA, YA QUE LA DISCRIMINACIÓN LABORAL SE CONVIERTE EN OBSTÁCULO PARA SU PLENA INTEGRACIÓN SOCIAL, MÁS AÚN CUANDO SE ENTIENDE, QUE LA OCUPACIÓN LABORAL ADEMÁS DE LAS VENTAJAS ECONÓMICAS, SIGNIFICA UNA APORTACIÓN PARA LA DIGNIFICACIÓN DE LA PERSONA HUMANA. A PESAR DE LOS ESFUERZOS REALIZADOS, EN LA BÚSQUEDA DE LA COMPLETA REALIZACIÓN PERSONAL, LA TOTAL INTEGRACIÓN SOCIAL E INCORPORACIÓN A LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE ESTE SECTOR DE LA POBLACIÓN; EN EL ÁMBITO LABORAL AÚN HAY CIERTO RECHAZO A LA CONTRATACIÓN, LO QUE NO ES JUSTIFICABLE YA QUE SE IMPIDE QUE LAS PERSONAS CON

DISCAPACIDAD ENCUENTREN UN TRABAJO QUE LES PERMITA GANARSE DIGNAMENTE LA VIDA, ATENDER LAS NECESIDADES DE SUS FAMILIAS Y CONTRIBUIR A LA ECONOMÍA NACIONAL. ESTO SUPONE UNA ENORME PÉRDIDA, NO SÓLO PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIAS, SINO TAMBIÉN PARA LOS EMPRESARIOS Y PARA EL CONJUNTO DE LA SOCIEDAD. EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE ACUERDO CON DATOS ESTADÍSTICOS DEL INEGI, POR LO MENOS EL 6% DE LOS HOGARES NUEVOLEONESES TIENEN PRESENCIA DE PERSONAS CON ALGUNA LIMITACIÓN FÍSICA, MENTAL O SENSORIAL; MUCHAS DE ESTAS PERSONAS TIENEN EL POTENCIAL NECESARIO PARA INCORPORARSE A LA FUERZA DE TRABAJO COMO EMPLEADOS, TRABAJADORES INDEPENDIENTES O EMPRESARIOS; Y ADEMÁS DESEAN HACERLO. EN ESE TENOR, EL LEGISLADOR ORDINARIO, TUVO A BIEN INCORPORAR EN LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESPECÍFICAMENTE EN EL ARTÍCULO 160, LA EXENCIÓN EN EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINAS RESPECTO A LA BASE GRAVABLE CORRESPONDIENTE A LAS “RENUMERACIONES A PERSONAS DISCAPACITADAS, INVIDENTES, CON DEFICIENCIA TOTAL AUDITIVA, DEFICIENCIA TOTAL PARA HABLAR O CON INCAPACIDAD MOTRIZ PERMANENTE, QUE LES IMPIDA MOVERSE SIN AYUDA DE SILLA DE RUEDAS, ANDADOR O MULETAS, SEGÚN CERTIFICACIÓN DEL CENTRO DE EVALUACIÓN DE HABILIDADES Y ACTITUDES LABORALES DEL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA. POR OTRA PARTE MANIFIESTAN LOS

PROMOVENTES, QUE EN FECHA 8 DE MARZO DE 2006, SE PUBLICÓ LA LEY PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA EQUIDAD Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CUYO OBJETO, ATENDIENDO A SU ARTÍCULO 1º, ES ESTABLECER LAS BASES QUE PERMITAN LA PLENA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN UN MARCO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN TODOS LOS ÁMBITOS DE LA VIDA, LO CUAL SIN DUDA ES INCLUYENTE PARA TODAS LAS FORMAS DE DISCAPACIDAD DEL SER HUMANO; QUE SI BIEN, NO EN TODOS LOS CASOS ES FACTIBLE EL DESEMPEÑO DE ALGUNA ACTIVIDAD FÍSICA O INTELECTUAL, ES POSIBLE ENCONTRAR PERSONAS CAPACES DE DESEMPEÑARSE ACEPTABLEMENTE EN EL CAMPO LABORAL. EN EL MISMO TENOR, EL PROMOVENTE REFIERE EL CONTENIDO DE LA FRACCIÓN XXI, DE LA LEY INVOCADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, QUE DEFINE A LA PERSONA DISCAPACITADA COMO AQUELLA QUE PRESENTA UNA DEFICIENCIA FÍSICA, MENTAL SENSORIAL, YA SEA DE NATURALEZA PERMANENTE O TEMPORAL, QUE LIMITA LA CAPACIDAD DE EJERCER UNA O MÁS ACTIVIDADES ESENCIALES DE LA VIDA DIARIA, QUE PUEDE SER CAUSADA O AGRAVADA POR EL ENTORNO ECONÓMICO Y SOCIAL. EN ADECUADA EXÉGESIS, SE PUEDE ENTENDER QUE EL PROPÓSITO DE LA LEY PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA EQUIDAD Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL DE LAS PERSONAS DISCAPACITADAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, NO SE SATISFACE DEL TODO EN LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO, AL NO CONSIDERAR

POSIBILIDADES DE INCORPORAR A LA ACTIVIDAD LABORAL A PERSONAS CON DISCAPACIDADES INTELECTUALES QUE EN MUCHOS CASOS POSEEN CAPACIDAD APROVECHABLE EN ÁREAS PRODUCTIVAS. UNA OBLIGACIÓN QUE SE HA ATRIBUIDO AL ESTADO, SE ENCUENTRA PALMARIAMENTE ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 1º, DE LA LEY QUE SE DIRIGE A LAS PERSONAS DISCAPACITADAS, A CUYO TEXTO YA HAN RECURRIDO, MÁS EN EL MOMENTO EN QUE LA LEY HACENDARIA ESTATAL, SE CONTRAE Y LIMITA EN SU ALCANCE, SIENDO EXCLUYENTE DE UN SECTOR DE LA POBLACIÓN AFECTA A UNA DEFICIENCIA EN SUS CAPACIDADES, NO SE PUEDE CONSIDERAR QUE EL ESTADO CUMPLE CON LA FUNCIÓN ENCOMENDADA, POR LO QUE SE IMPONE NECESARIO MODIFICAR EL ORDINAL IMPOSITIVO PARA HACERLO CON LA INTENCIÓN FUNDAMENTAL DEL CUERPO NORMATIVO PARA LOS DISCAPACITADOS. LOS PROMOVENTES QUE SE SUSCRIBEN EN LA PRESENTE INICIATIVA, SE SIENTEN CONVOCADOS A PARTICIPAR EN EL ESFUERZO PARA GARANTIZAR EL ACCESO EN CONDICIONES DE EQUIDAD AL PROCESO DE DESARROLLO DE TODOS AQUELLOS QUE PRESENTAN ALGUNA LIMITACIÓN FÍSICA, INTELECTUAL O SENSORIAL. PARA ALENTAR LA CONTRATACIÓN LABORAL DE AQUELLOS QUE PRESENTAN UNA DISCAPACIDAD, SE SUGIERE PERFECCIONAR, PARA DARLE MAYOR AMPLITUD, LA NORMA QUE EXENTA DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINAS, A LAS RENUMERACIONES QUE SE PAGUEN A PERSONAS DISCAPACITADAS, DE TAL MANERA QUE INCLUYA CUALQUIER TIPO DE DISCAPACIDAD.

CONSIDERACIONES: ESTA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO ES COMPETENTE PARA ANALIZAR LAS INICIATIVAS DE MÉRITO, DE ACUERDO CON LO PRECEPTUADO EN LOS NUMERALES 70, FRACCIÓN XV, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39, FRACCIÓN XV, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LOS PROMOVENTES SUGIEREN UNA REFORMA POR MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 160, INCISO H) DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA PRECISAR EN SU NUEVA REDACCIÓN LAS POTENCIALIDADES DE LAS PERSONAS DISCAPACITADAS. EN BUSCA DE MOTIVAR A LOS EMPLEADORES, A CONTRATAR A UN MAYOR NÚMERO DE PERSONAS CON DISCAPACIDADES, AUMENTANDO LAS POSIBILIDADES DE EMPLEARSE, Y ASÍ PODER CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE SUS EXPECTATIVAS DE DESARROLLO PERSONAL, SOCIAL Y FAMILIAR. ADEMÁS, CON EL RESPALDO NORMATIVO CONTENIDO EN LA LEY DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y CON EL DEBIDO CUIDADO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS ESTATALES DEL AÑO 2007, AL CONSIDERAR QUE LA ENTRADA EN VIGOR DE LA REFORMA SERÍA HASTA EL PRIMERO DE ENERO DEL 2008, NO AFECTANDO LA PLANEACIÓN FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2008, YA QUE SI SERÍA TOMADA EN CUENTA EN CASO DE AFECTAR SUS INGRESOS PROYECTADOS POR ESTE IMPUESTO; POR LO QUE EN TALES CONDICIONES ES PROCEDENTE

LA REFORMA POR MODIFICACIÓN A DICHO NUMERAL, ESTO CON LAS ADECUACIONES PERTINENTES DE SU REDACCIÓN. POR LO QUE ES DE CONCLUIRSE POR PARTE DE ESTA COMISIÓN Y DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 39, FRACCIÓN XV, 47, 49 Y 109, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE CONGRESO, SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO. ÚNICO.**- SE REFORMA LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR MODIFICACIÓN DEL INCISO H) DE LA FRACCIÓN I, DE SU ARTÍCULO 160, PARA QUEDAR COMO SIGUE: **ARTÍCULO 160.-** I.-
..... DEL INCISO A) AL G)..... H) LAS REMUNERACIONES A PERSONAS DISCAPACITADAS. PARA EFECTOS DE ESTA LEY SE ENTIENDE POR PERSONA DISCAPACITADA, LA QUE TENGA UNA DEFICIENCIA FÍSICA, MENTAL O SENSORIAL, YA SEA DE NATURALEZA PERMANENTE O TEMPORAL, QUE LIMITA LA CAPACIDAD DE EJERCER UNA O MÁS ACTIVIDADES ESENCIALES DE LA VIDA DIARIA. EL CENTRO DE EVALUACIÓN DE HABILIDADES Y ACTITUDES LABORALES DEL SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, ES EL ORGANISMO CERTIFICADOR DE LAS HABILIDADES LABORALES DE LAS PERSONAS DISCAPACITADAS. **TRANSITORIO. ÚNICO.**- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL DÍA 01 DE ENERO DEL 2008.
FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL ARTICULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

EL C. SECRETARIO LEYÓ: “*ARTÍCULO 112.- TODO DICTAMEN RELATIVO A UNA INICIATIVA DE LEY SE CONOCERÁ Y DISCUTIRÁ EN LO GENERAL, EN LA INTELIGENCIA DE QUE SI NO FUERE APROBADA EN TAL SENTIDO SE TENDRÁ POR DESECHADA. DE APROBARSE EN LO GENERAL EN ESA MISMA SESIÓN SE DISCUTIRÁ LA INICIATIVA DE LEY EN LO PARTICULAR, SEPARANDO LOS ARTÍCULOS QUE LO AMERITEN Y SOLAMENTE ÉSTOS SE SOMETERÁN A VOTACIÓN DE LA ASAMBLEA*”.

C. PRESIDENTA: “PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE PONE A DISCUSIÓN EN LO GENERAL EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE FUE LEÍDO POR EL DIPUTADO JESÚS HINOJOSA QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 160 DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO. SI HAY ALGÚN DIPUTADO QUE QUIERA HACER USO DE LA PALABRA PARA HABLAR EN LO GENERAL FAVOR DE MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA, Y ASÍ MISMO SOLICITO AL SECRETARIO ELABORE LA LISTA DE ORADORES EN LO GENERAL”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS. CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑEROS DIPUTADOS. COMO LEGISLADORES DEBEMOS VELAR EN TODO MOMENTO POR LAS PERSONAS QUE MÁS NECESITAN. COMO EN EL PRESENTE DICTAMEN, POR LAS PERSONAS CON ALGUNA DISCAPACIDAD A LAS CUALES GENERALMENTE NO SE LES DA LA OPORTUNIDAD DE INTEGRARSE AL MERCADO LABORAL. LA FORMA EN LA QUE SE LES DISCRIMINA EN LOS TRABAJOS SE CONVIERTE EN UN OBSTÁCULO PARA SU INTEGRACIÓN SOCIAL. ESTE DICTAMEN EXENTA EN EL PAGO DE IMPUESTO SOBRE NÓMINAS RESPECTO A LA BASE GRAVABLE CORRESPONDIENTE A LAS REMUNERACIONES A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, AMPLIANDO LA DEFINICIÓN E INCORPORANDO A LA TOTALIDAD DE ESTAS PERSONAS EN LA EXENCIÓN DEL PAGO DE IMPUESTO SOBRE NÓMINA A LAS EMPRESAS QUE LOS CONTRATEN, Y ASÍ VERSE BENEFICIADAS EN FORMA ECONÓMICA Y COMO FORMA DE DIGNIFICACIÓN DE LA PERSONA HUMANA. ES POR LO ANTERIOR DESCRITO QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL SOLICITAMOS SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN QUE CONTIENE UNA INICIATIVA POR MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 160 DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ES CUANTO”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **ÁLVARO FLORES PALOMO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑORA PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA: HACE YA ALGUNOS AÑOS EN NUESTRA ENTIDAD SE DIERON LOS PRIMEROS PASOS HACIA UNA NUEVA ETAPA EN MATERIA DE RESPETO A LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. EJEMPLO DE ESTO FUE LA APROBACIÓN EN MARZO DEL 2006 DE LA LEY PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA EQUIDAD Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL DE LAS PERSONAS DISCAPACITADAS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CONTINUANDO CON ESTE ESFUERZO POR INTEGRAR A LAS PERSONAS CON ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD AL ENTORNO LABORAL, HOY ESTE CONGRESO SE HACE PARTÍCipe DE UNA NUEVA CUENTA CON UNA REFORMA CUYA FINALIDAD ES PROPICIAR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS DISCAPACITADAS. ASÍ TENEMOS QUE LA PRESENTE INICIATIVA REPRESENTA UN AVANCE IMPORTANTE EN MATERIA DE DISCAPACIDAD, YA QUE REFUERZA LAS ACCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY DE LA MATERIA. EN TAL VIRTUD, QUIENES INTEGRAMOS EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, SOLICITAMOS A LA ASAMBLEA EN PLENO SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES TODO SEÑORA PRESIDENTA, GRACIAS”.

NO HABIENDO MAS ORADORES EN EL PRESENTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “SE PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTA ASAMBLEA DE DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE LA INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 160 DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, EN LO GENERAL, SÍRVANSE MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA, POR LO QUE SOLICITO SE ABRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS.

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, PASAMOS A LA DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR. SI ALGÚN DIPUTADO DESEA SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO, FAVOR DE MANIFESTARLO”.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE NO HAY DIPUTADOS QUE QUIERAN SEPARAR EL ARTÍCULO PARA SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR.

AL NO HABER PARTICIPACIONES, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN EXPEDIENTE 4546, POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 160 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO. POR LO QUE SOLICITO AL C.

SECRETARIO ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR".

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA**, QUIEN SOLICITO LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN NÚMERO 4714 YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

LA C. PRESIDENTA SOLICITO AL C. SECRETARIO INFORMARA EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2007, A LAS 11:47 HORAS.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD CON 30 VOTOS A FAVOR.*

PROCEDIENDO EL DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE A LA LETRA DICE: (**EXPEDIENTE 4714**) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE 4714, MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA LA APROBACIÓN DE UN **PUNTO DE ACUERDO**, A FIN DE EXHORTAR A LOS CC. LIC. JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARAS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y AL ING. EMILIO RANGEL WOODYARD, DIRECTOR DE SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY; PARA QUE NO MODIFIQUEN LA CATEGORÍA TARIFARIA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE, EN LOS MUNICIPIOS DE GARCÍA, EL CARMEN, SALINAS VICTORIA, CIÉNEGA DE FLORES, ZUAZUA, PESQUERÍA, CADEREYTA JIMÉNEZ Y SANTIAGO, NUEVO LEÓN, HASTA QUE SE CUENTE CON LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA PODER BRINDARLO, CON LA MISMA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL PROPORCIONADO EN LA ZONA URBANA DEL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY. ESTE ASUNTO ES **PROMOVIDO POR EL DIPUTADO MARTÍN ABRAHAM ALANÍS VILLALÓN**, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO. ANTECEDENTES: MANIFIESTA EL PROMOVENTE, QUE ANTE LA DESAFORTUNADA NOTICIA DEL INCREMENTO DE UN 11% EN LAS TARIFAS DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE, APLICABLES A LOS MUNICIPIOS DE GARCÍA, EL CARMEN,

SALINAS VICTORIA, CIÉNEGA DE FLORES, ZUAZUA, PESQUERÍA, CADEREYTA JIMÉNEZ Y SANTIAGO, ANUNCIADO POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO; EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL DE SANTIAGO, RAFAEL PAZ, PUBLICÓ EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN EL BENEPLÁCITO POR LA MEDIDA, ARGUYENDO QUE “CONTRIBUIRÍA A INCREMENTAR EL PRESUPUESTO PARA LA INFRAESTRUCTURA DE AGUA Y DRENAJE” AGREGANDO QUE: “LA CARGA NO VA REPRESENTAR UN GRAN AUMENTO”. MANIFIESTA QUE ES MUY LAMENTABLE Y DISCUSIBLE SU DECLARACIÓN, AL MENOS QUE NO VAYA A REPRESENTAR UN MENOSCABO EN SU ECONOMÍA EL INCREMENTO TARIFARIO, SIN EMBARGO, A LA GRAN MAYORÍA DE LOS HABITANTES DE SANTIAGO SI LES AFECTARÁ EL CAMBIO DE CATEGORÍA DE ZONA NO-URBANA A ZONA URBANA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA Y DRENAJE. ESTA DECLARACIÓN NO SOLO DEJA EN CLARO LA EVIDENTE FALTA DE CONCIENCIA SOCIAL DEL SEÑOR ALCALDE, SINO SU DESINTERÉS POR LOS ASUNTOS DEL MUNICIPIO. ADUCE QUE COBRARLES A LOS HABITANTES DE SANTIAGO, UN LITRO DE AGUA AL MISMO PRECIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY, ES UNA DESIGUALDAD, PUES EL AGUA Y LOS SERVICIOS NO TIENEN HOY POR HOY LA MISMA CALIDAD Y EFICIENCIA DE LA ZONA METROPOLITANA, POR LO QUE A TODAS LUCES LES REPRESENTA UN PERJUICIO INMEDIATO. EL ARGUMENTO DE QUE EN UN FUTURO SE LES BRINDARÁ UN SERVICIO DE MEJOR CALIDAD, NO ES SUFICIENTE PARA JUSTIFICAR EL INCREMENTO, PUES PARA PAGAR UN LITRO DE AGUA

CONSUMIDO HOY AL COSTO DEL SERVICIO QUE SE PRESTARÁ MAÑANA, NO ES CONGRUENTE NI EQUITATIVO, EN PALABRAS LLANAS, ES UNA INJUSTICIA. LEJOS DE APLAUDIR AL GOBERNADOR Y DE SEGUIR SU JUEGO DE EXPLOTAR AL HABITANTE DE NUESTRO MUNICIPIO, UN ALCALDE RESPONSABLE Y COHERENTE, CONSCIENTE DE LAS NECESIDADES DE SUS MUNÍCIPES Y DE QUIENES DEPOSITARON EN EL SU CONFIANZA, DEBE RECLAMAR ESTE INCREMENTO, DEFENDIÉNDOLOS Y NO COARTANDO SU ECONOMÍA CON LA POR DEMÁS OFENSIVA EXPRESIÓN DE QUE EL INCREMENTO “NO VA REPRESENTAR UN GRAN AUMENTO”. SEÑOR ALCALDE, EN NUESTRO MUNICIPIO HAY PERSONAS QUE PERCIBEN EL SALARIO MÍNIMO A QUIENES SI LES PARECERÁ UN GRAN INCREMENTO. DICE EL PROMOVENTE QUE LA LABOR DE GOBERNAR EL MUNICIPIO, QUE LE FUE CONFERIDO POR MEDIO DEL VOTO, DEBE ANTEPONERSE A TODO INTERÉS PERSONAL O PARTIDISTA, LO DEBE MOVER UNA PROFUNDA Y ACTIVA REFLEXIÓN, QUE CONDUZCA SUS ACTOS HACIA LA PROCURACIÓN DEL BIENESTAR DEL GOBERNADO, INCLUSO EN SUS DECLARACIONES. HAY QUE COBRAR EL AGUA AL PRECIO DE MONTERREY, CUANDO SE NOS BRINDE COMO EN MONTERREY.

CONSIDERACIONES: ESTA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO ES COMPETENTE PARA ANALIZAR LA INICIATIVA DE MÉRITO, DE ACUERDO CON LO PRECEPTUADO EN LOS NUMERALES 70, FRACCIÓN XV, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39, FRACCIÓN XV, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL

CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EL PROMOVENTE SOLICITA EXHORTAR AL C. GOBERNADOR DEL ESTADO, LIC. JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, ASÍ COMO, AL C. ING. EMILIO RANGEL WOODYARD, DIRECTOR DE SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, A NO MODIFICAR LA CATEGORÍA TARIFARIA A LOS MUNICIPIOS DE GARCÍA, EL CARMEN, SALINAS VICTORIA, CIÉNEGA DE FLORES, ZUAZUA, PESQUERÍA, CADEREYTA JIMÉNEZ Y SANTIAGO, NUEVO LEÓN, REGIONES IDENTIFICADAS POR SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, COMO REGIÓN PERIFÉRICA NORTE Y REGIÓN PERIFÉRICA SUR, CON EXCEPCIÓN DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN. ESTA COMISIÓN, CONCUERDA CON LOS PUNTOS EXPUESTOS POR EL PROMOVENTE, TODA VEZ QUE BUSCAN EL BIENESTAR DE LA COMUNIDAD, LA PROTECCIÓN DE LA ECONOMÍA DE LOS QUE MENOS TIENEN. SE OPONEN A QUE SE INCREMENTEN LAS TARIFAS DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE, YA QUE EN LOS MUNICIPIOS EN DONDE SE PRETENDE HACER EL INCREMENTO, NO CUENTAN CON LA MISMA INFRAESTRUCTURA CON LA QUE CUENTA LA CIUDAD DE MONTERREY, NI CON EL MISMO INGRESO PER CÁPITA DE LOS HABITANTES DE LA CAPITAL DEL ESTADO, ASÍ COMO, TAMBIÉN SE VERÍA AFECTADA LA ECONOMÍA DE LOS HABITANTES DE LOS MUNICIPIOS ANTES MENCIONADOS. ESTA COMISIÓN EXHORTA A SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, A SEGUIR TRABAJANDO PARA LOGRAR CUMPLIR CON EL GRAN RETO, DE PROPORCIONAR SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE CON LA MISMA CALIDAD A TODOS LOS

NUEVOLEONESES. A CONTINUAR CON LOS PROGRAMAS DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, EN LAS ZONAS NO URBANAS. EN CONCLUSIÓN ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, ACUERDA EXHORTAR AL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO, AL C. DIRECTOR DE SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, A FIN DE QUE EN LA MANERA DE SUS POSIBILIDADES NO INCREMENTEN LAS TARIFAS DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE LOS MUNICIPIOS ANTERIORMENTE MENCIONADOS. POR LO QUE, DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 39, FRACCIÓN XV, 47, 49 Y 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE CONGRESO SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

ACUERDO PRIMERO.- SE EXHORTA AL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EL LICENCIADO JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS Y AL CIUDADANO DIRECTOR DE SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, INSTITUCIÓN PÚBLICA DESCENTRALIZADA, EL INGENIERO EMILIO RANGEL WOODYARD, PARA QUE EN LA MANERA DE SUS POSIBILIDADES NO MODIFIQUEN LA CATEGORÍA TARIFARIA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE, EN LOS MUNICIPIOS DE GARCÍA, EL CARMEN, SALINAS VICTORIA, CIÉNEGA DE FLORES, ZUAZUA, PESQUERÍA, CADEREYTA JIMÉNEZ Y SANTIAGO, NUEVO LEÓN, HASTA QUE SE CUENTE

CON LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA BRINDARLES EL SERVICIO CON LA MISMA CALIDAD Y EFICIENCIA DE LA ZONA URBANA DEL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PROMOVENTE, COMO LO ESTABLECE EL ARTICULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE CONGRESO. **TERCERO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL CIUDADANO LICENCIADO JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARAS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.; Y AL CIUDADANO INGENIERO EMILIO RANGEL WOODYARD, DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, I.P.D.; PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARTÍN ABRAHAM ALANÍS VILLALÓN**, QUIEN

EXPRESO: "CON SU VENIA SEÑORA PRESIDENTA. COMPAÑEROS DIPUTADOS: DE ACUERDO CON UN DESPLEGADO QUE APARECE EN UNA PÁGINA DE INTERNET DE SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, QUE CORRESPONDE A UN ACUERDO DE HOMOLOGACIÓN DE CUOTAS Y TARIFAS PARA LOS MUNICIPIOS CONURBADOS DICTADOS POR EL GOBERNADOR JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, ANTE UNA PETICIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, EN EL CUAL EN SU ARTÍCULO PRIMERO SEÑALA QUE SE APRUEBA LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONSEJO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA INSTITUCIÓN PÚBLICA DESCENTRALIZADA DENOMINADA SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, PARA REFORMAR POR MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 1 DEL ACUERDO ADMINISTRATIVO DE TARIFAS 2003 EXPEDIDO POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA INCLUIR A LOS MUNICIPIOS DE GARCÍA, EL CARMEN, SALINAS VICTORIA, CIÉNEGA DE FLORES, GENERAL ZUAZUA, PESQUERÍA CADEREYTA JIMÉNEZ Y SANTIAGO, TODOS ELLOS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA LA APLICACIÓN Y HOMOLOGACIÓN DE LAS CUOTAS Y TARIFAS DEL ÁREA CONURBADA DEL ÁREA METROPOLITANA. ESTE ACUERDO RESPONDE A UNA PROPUESTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN EL QUE ARGUMENTAN QUE EN LOS AÑOS 2005 Y 2006, ESTOS MUNICIPIOS SE HAN VISTO FAVORECIDOS POR LA CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO URBANO DE NUEVOS DESARROLLOS Y FRACCIONAMIENTOS HABITACIONALES, Y POR CONSIGUIENTE UN

CRECIMIENTO DE POBLACIÓN POR LA INCORPORACIÓN DE NUEVAS FAMILIAS MOTIVANDO UN CRECIMIENTO EN LA DEMANDA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO Y SANEAMIENTO, REPRESENTADOS EN LOS COSTOS POR OPERACIÓN, SUMINISTRO, MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACIÓN HAN AUMENTADO EQUIPARÁNDOSE A LOS DE LA ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY. ASÍ, AUNQUE NO SE APLIQUE UN ALZA EN EL COSTO POR EL SERVICIO EN EL ACUERDO TARIFARIO 2003, EN EL CAMBIO DE CATEGORÍA EN LOS USUARIOS DE ESTOS MUNICIPIOS SE VERÁN AFECTADOS CON UN AUMENTO DEL 11%, AUMENTO QUE SE DA, PESE QUE DURANTE EN SU CAMPAÑA Y COMO GOBERNADOR, EL LICENCIADO JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS SE HABÍA PRONUNCIADO EN CONTRA DE UNA ALZA DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE Y APOYO DE QUIEN MENOS TIENEN. LOS HABITANTES DE ESTOS MUNICIPIOS HAN MANIFESTADO SU DESCONTENTO EN DIVERSOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN POR EL CAMBIO DE CATEGORÍA DE USUARIOS QUE LES APLICA AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, POR CONSIDERAR INJUSTO EL INCREMENTO ANTE LA MALA CALIDAD Y LA BAJA PRESIÓN EN QUE RECIBEN EL LÍQUIDO, BOMBAS DESCOMPUESTAS, AGUA SALADA QUE NO SE PUEDE TOMAR Y QUE LLENAN DE SARRO LAS TUBERÍAS, ADEMÁS DE CONSIDERAR NADA INJUSTO EL CAMBIO DE TARIFAS COMPARÁNDOLAS CON LA ZONA METROPOLITANA, CUANDO EL SERVICIO QUE ELLOS TIENEN, COMPARADOS CON LOS MUNICIPIOS FUERA DEL ÁREA METROPOLITANA,

EXISTE UNA GRAN DIFERENCIA. ES POR ESTO COMPAÑEROS DIPUTADOS QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CONSIDERA QUE SE DEBE DE REVISAR EL CAMBIO DE CATEGORÍA DE ESTOS MUNICIPIOS, DEBIDO A QUE SE AFECTARÍA EN SU MAYORÍA A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Y SE LES SOLICITA SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO SEÑORA PRESIDENTA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SALVADOR TREVIÑO FLORES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA CIUDADANA PRESIDENTA. GRACIAS. ESTIMADOS COMPAÑEROS LEGISLADORAS Y LEGISLADORES DE ESTA ASAMBLEA. ME PERMITO DAR LECTURA A UN DOCUMENTO RELATIVO A LA POSTURA QUE NUESTRO GRUPO LEGISLATIVO TIENE EN RELACIÓN A ESTE DICTAMEN EL CUAL HA SIDO REGISTRADO BAJO EL EXPEDIENTE 4714, Y EN TAL SENTIDO ME PERMITO MANIFESTARLE SOBRE EL PARTICULAR: ES IMPORTANTE DESTACAR QUE COMO FRACCIÓN PARLAMENTARIA, COINCIDIMOS TOTALMENTE CON EL PRESENTE DICTAMEN EN EL SENTIDO DE SOLICITAR DE UNA MANERA RESPETUOSA, DESDE LUEGO, A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES, MANTENER LAS TARIFAS DE AGUA Y DRENAJE AL PRECIO ACTUAL DE LOS MUNICIPIOS FUERA DEL ÁREA METROPOLITANA. NOS ESTAMOS REFIRIENDO DESDE LUEGO A QUE EL ARGUMENTO DE LA AUTORIDAD SE HA CENTRADO A QUE LA HOMOLOGACIÓN DE LAS TARIFAS DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE

AGUA Y DRENAJE EN ALGUNOS MUNICIPIOS COMO GARCÍA, EL CARMEN, SALINAS Y OTROS MAS DEL ÁREA PERIFÉRICA, POR MENCIONAR ALGUNOS, SE DEBE AL CRECIMIENTO ACELERADO DE ESTAS POBLACIONES, LO QUE SIN DUDA HA INCIDIDO EN UNA MAYOR DEMANDA DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA PARAESTATAL, SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE. SI BIEN ESTAMOS CONSCIENTES DE ESTA SITUACIÓN, EXHORTAMOS A LA PARAESTATAL A QUE PRIMERO GENERE LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA BRINDAR UN SERVICIO DE CALIDAD, LO QUE PERMITE DESDE LUEGO JUSTIFICAR PLENAMENTE LA HOMOLOGACIÓN DE LAS TARIFAS QUE PRETENDEN EN LOS CITADOS MUNICIPIOS. EN TAL VIRTUD, INSISTIMOS QUIENES INTEGRAMOS EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DEL SENTIDO DEL PRESENTE DICTAMEN, POR LO CUAL SOLICITAMOS DE MANERA ATENTA A ESTA ASAMBLEA Y AL PLENO SU VOTO FAVORABLE AL MISMO. GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO CIUDADANA PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA: LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ESTÁ A FAVOR DE QUE SE EXHORTE AL DIRECTOR DE SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY PARA QUE NO SE INCREMENTEN DE CATEGORÍA LA TARIFA A LOS MUNICIPIOS CIRCUNVECINOS DE LA ZONA

METROPOLITANA. LA GRAN MAYORÍA DE LOS HABITANTES DE ESTOS MUNICIPIOS NO CUENTAN CON LOS INGRESOS SUFICIENTES PARA PAGAR EL INCREMENTO POR MÍNIMO QUE ESTE SEA. ADEMÁS ESTÁ DE POR MEDIO EL COMPROMISO DEL SEÑOR GOBERNADOR, DE NO INCREMENTAR LAS TARIFAS DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DURANTE SU GESTIÓN. POR LO ANTERIOR, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, OTORGA EL VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN Y PIDE A LOS DIFERENTES GRUPOS PARLAMENTARIOS DEL CONGRESO, SU VOTO A FAVOR. ES CUANTO, MUCHAS GRACIAS”.

HABIENDO CUMPLIDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 126 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO AL HABER PARTICIPADO TRES ORADORES Y EN VIRTUD DE QUE EXISTE LA SOLICITUD DE UN ORADOR MÁS, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑEROS DIPUTADOS, COMPAÑERAS DIPUTADAS: HACEMOS USO DE ESTA TRIBUNA PARA MANIFESTARNOS A FAVOR DE ESTE DICTAMEN QUE SE ACABA DE LEER RELATIVO AL EXPEDIENTE 4714. ESTAMOS A FAVOR DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO EN EL SENTIDO DE HACER UN RESPETUOSO EXHORTO AL LICENCIADO JOSÉ NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y AL ING. EMILIO RANGEL, DIRECTOR DE SERVICIOS DE AGUA Y DRENaje DE MONTERREY, PARA QUE EN LA MANERA DE SUS POSIBILIDADES, NO MODIFIQUEN LA CATEGORÍA TARIFARIA DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AGUA Y DRENaje EN LOS MUNICIPIOS DE GARCÍA, EL CARMEN, SALINAS VICTORIA, CIÉNEGA DE FLORES, ZUAZUA, PESQUERÍA, CADEREYTA JIMÉNEZ Y SANTIAGO, NUEVO LEÓN, HASTA QUE SE CUENTE CON LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA BRINDARLES EL SERVICIO CON LA MISMA CALIDAD Y EFICIENCIA DE LA ZONA URBANA DEL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO NUESTRO GRUPO LEGISLATIVO VOTARÁ A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. MUCHAS GRACIAS”.

NO HABIENDO MAS ORADORES EN RELACIÓN A ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO,

SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NUMERO 4714 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

APROBADO EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITO AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE, Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DOMÍNGUEZ, QUIEN SOLICITO LA DISPENSA DEL TRAMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE NÚMERO 4717, YA QUE FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

LA C. PRESIDENTA SOLICITO AL C. SECRETARIO INFORMARA EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2007, A LAS 11:47 HORAS.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 35 VOTOS..*

PROCEDIENDO EL DIP. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA DOMÍNGUEZ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE A LA LETRA DICE: (**EXPEDIENTE 4717**) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE 4717, **PROMOVIDO POR EL DIPUTADO RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO, CON SOLICITUD DE APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, INSTRUYA A LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, QUE LLEVE A CABO UNA REVISIÓN EXHAUSTIVA, AL PROCEDIMIENTO RELATIVO A LA OBRA PÚBLICA DE LA AMPLIACIÓN DEL PUENTE UBICADO EN LA AVENIDA BERNARDO REYES, A LA ALTURA DE LA COLONIA TOPO CHICO DE LA CIUDAD DE MONTERREY, N.L., PARA VERIFICAR EL PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL A LA HACIENDA PÚBLICA ESTATAL Y EL**

PRESUNTO EJERCICIO IRRESPONSABLE DE SU FUNCIÓN, POR PARTE DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS O EN SU CASO LA PRESUNTA PRESENTACIÓN DEFICIENTE DE SU TRABAJO POR PARTE DE LA EMPRESA MORAR, EN LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS RELACIONADOS A LA OBRA EN COMENTO, ASÍ COMO REVISAR SI LA CONTRALORÍA INTERNA DEL GOBIERNO ESTATAL, REALIZÓ SUS FUNCIONES DENTRO DEL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES. **ANTECEDENTES:** MANIFIESTA EL PROMOVENTE, QUE HA TRASCENDIDO LA NOTICIA, DE QUE SE TENDRÁ QUE DEMOLER EL PUENTE ANTIGUO QUE CRUZA EL ARROYO TOPO CHICO POR LA AVENIDA BERNARDO REYES, EL CUAL ES PARTE DE LA TERCERA ETAPA DEL PROYECTO ARCO VIAL METROPOLITANO. UNA CUESTIÓN QUE LE LLAMA LA ATENCIÓN AL PROMOVENTE, ES SOBRE LA EMPRESA MORAR, LA CUAL COBRÓ 15 MILLONES DE PESOS POR EL PROYECTO EJECUTIVO, EN EL QUE SE CONTEMPLÓ AMPLIAR EL PUENTE EN DOS CARRILES APROVECHANDO EL YA EXISTENTE, SU PROPIETARIO ES EL ING. OSCAR MOREIRA, QUIEN A LA VEZ ES EL DIRECTOR DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL, DEL CUAL DEPENDE EL INSTITUTO DE INGENIERÍA CIVIL, QUIEN RECOMENDÓ UNA VEZ YA CONCLUIDOS LOS DOS CARRILES NUEVOS, EL DERRUMBAR LOS ANTIGUOS, PUES LOS MISMOS NO RESISTIRÍAN LA OBRA NUEVA POR ESTAR CONSTRUIDOS CON UN CONCRETO DE BAJA CALIDAD. UNA VEZ QUE SALEN A LA LUZ PÚBLICA LAS IRREGULARIDADES CON LAS QUE SE HA DESARROLLADO LA OBRA

PÚBLICA EN COMENTO, SE HA SEÑALADO QUE EN SU MOMENTO LA EMPRESA MORAR, SI HABÍA INFORMADO SOBRE LA NECESIDAD DE DERRUMBAR LA CONSTRUCCIÓN ANTIGUA, AUNQUE DE DICHO DOCUMENTO, SEGÚN SE DESPRENDE DE LO SEÑALADO EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, NO SE ENCUENTRA EVIDENCIA ALGUNA, NI EN LA EMPRESA, NI EN LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS. MANIFIESTA, QUE DE SER CIERTO, QUE EXISTIÓ UNA RECOMENDACIÓN PARA DEMOLER EL PUENTE EXISTENTE, YA QUE NO TENÍA LA CAPACIDAD PARA RESISTIR LA UNIÓN DE LA OBRA NUEVA Y COMO QUIERA SE LLEVÓ A CABO, POR LO TANTO SE COMETIÓ UNA IRREGULARIDAD DE PARTE DE LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES DE LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS, LO CUAL TRAERÁ COMO CONSECUENCIAS INDUDABLES LAS DE UN COSTO MAYOR EN LA CONCLUSIÓN DE LA OBRA, QUE SI ORIGINALMENTE SE HUBIERA DETERMINADO DERRUMBAR EL PUENTE Y HACERLO NUEVO ÍNTEGRAMENTE. EN EL CASO DE LA EMPRESA MORAR, S.A. DE C.V., LA CUAL NO DETECTÓ LA MALA CALIDAD DEL PUENTE EXISTENTE EN SU PROYECTO EJECUTIVO POR EL QUE COBRÓ 15 MILLONES DE PESOS, INCURRIÓ EN LA IRRESPONSABILIDAD DE HABER REALIZADO UN MAL PROYECTO, PUES ESTA OMISIÓN EN EL CITADO ESTUDIO, SEGÚN LO SEÑALADO POR VARIOS EXPERTOS EN LA MATERIA, SE DEBIÓ DE HABER REALIZADO A PRIMERA VISTA, Y TRAJO COMO CONSECUENCIA UN GASTO EXTRA Y UN RETRASO EN LA ENTREGA DE LA OBRA. ADUCE EL PROMOVENTE, QUE ES IMPORTANTE SEÑALAR, QUE ADICIONALMENTE A

LA PRESUNTA RESPONSABILIDAD POR PARTE DEL PERSONAL DE LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO, SE PUEDE DESPRENDER TAMBIÉN LA RESPONSABILIDAD PARA LA CONTRALORÍA DEL ESTADO, YA QUE LA MISMA, DE ACUERDO A LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y A LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, TIENE LA RESPONSABILIDAD EL VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY Y LA CORRECTA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS. LOS RECURSOS QUE SE TENDRÁN QUE APlicar EN LA RECONSTRUCCIÓN DEL PUENTE, Y LA RESPONSABILIDAD POR EL PROBABLE INDEBIDO DESEMPEÑO DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS, ES MOTIVO SUFFICIENTE PARA SOLICITAR AL ÓRGANO TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUE REALICE UNA REVISIÓN EXHAUSTIVA AL PROCESO RELACIONADO A LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE LOCALIZADO EN LA AVENIDA BERNARDO REYES A LA ALTURA DE LA COLONIA TOPO CHICO, A FIN DE DETERMINAR EL PROBABLE FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES.

CONSIDERACIONES: LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO ES COMPETENTE PARA ANALIZAR LA INICIATIVA DE MÉRITO, DE ACUERDO CON LO PRECEPTUADO EN LOS NUMERALES 70, FRACCIÓN XV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39, FRACCIÓN XV, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN SU ARTÍCULO 63, FRACCIÓN XIII, ATRIBUYE AL PODER LEGISLATIVO LA FACULTAD DE

FISCALIZAR, REVISAR, VIGILAR, EVALUAR, APROBAR O RECHAZAR EN SU CASO CON EL APOYO DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS. POR OTRA PARTE, ES DE SEÑALARSE, QUE TAMBIÉN EL PODER EJECUTIVO CUENTA CON UN ÓRGANO DE CONTROL INTERNO, ENCARGADO DE REALIZAR LAS REVISIONES CORRESPONDIENTES A LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, ATRIBUCIÓN CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 32, FRACCIONES III Y VIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EL PROMOVENTE SOLICITA UN PUNTO DE ACUERDO EN DONDE SE INSTRUYA A LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, PARA QUE LLEVE A CABO UNA REVISIÓN EXHAUSTIVA AL PROCEDIMIENTO RELATIVO A LA OBRA PÚBLICA DE LA AMPLIACIÓN DEL PUENTE UBICADO EN LA AVENIDA BERNARDO REYES A LA ALTURA DE LA COLONIA TOPO CHICO EN LA CIUDAD DE MONTERREY, N.L., PARA VERIFICAR EL PRESUNTO DAÑO PATRIMONIAL A LA HACIENDA PÚBLICA ESTATAL. ATENDIENDO A LA SOLICITUD QUE HACE EL PROMOVENTE DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO QUE NOS OCUPA, SE CONSTATA QUE LA OBRA EFECTIVAMENTE FUE LICITADA EN FECHA 20 DE ENERO DEL 2006, MEDIANTE NÚMERO DE CONCURSO 48093001-067-05, SALIENDO GANADOR LA PERSONA MORAL DENOMINADA MORAR, S.A. DE C.V.; OBRA CON UN MONTO DE \$15'000,001.97 MISMOS QUE SE DESTINARÍAN PARA EL PROYECTO DE LA TERCERA ETAPA DEL EJE VIAL VENUSTIANO

CARRANZA. ES DE OBSERVARSE, LOS DIFERENTES HECHOS QUE SE HAN SUSCITADO RESPECTO A LA CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL REFERIDO PUENTE, PUESTO QUE EN FECHA 02 DE MARZO DEL 2007, SE PUBLICÓ EN DIFERENTES MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE EN EL DOMICILIO QUE TIENE DESIGNADO LA EMPRESA DENOMINADA MORAR, S.A. DE C.V., SE ENCUENTRA OTRA EMPRESA DENOMINADA FESTER, QUE ES UN NEGOCIO DE IMPERMEABILIZANTES; Y AUNADO A ESTO, LAS POLÉMICAS QUE HA GENERADO EL DICTAMEN ELABORADO POR EL INSTITUTO DE INGENIERÍA CIVIL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN. MISMO QUE CONCLUYE QUE LA VIEJA ESTRUCTURA EXISTENTE DEL PUENTE NO SOPORTARÍA LA PARTE NUEVA DEL INMUEBLE, YA TERMINADA POR LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS, Y TENDRÍA QUE SER DEMOLIDA PARA TERMINAR LOS TRABAJOS DE LA AMPLIACIÓN. POR LO QUE, EN BUSCA DE CUIDAR EL PATRIMONIO DE LOS NUEVOLEONESES, CUIDANDO LAS FINANZAS PÚBLICAS DEL ESTADO, SE RECOMIENDA SOLICITAR A LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA A FIN DE QUE INVESTIGUE EN LA REVISIÓN LAS CUENTAS PÚBLICAS 2006 Y 2007, DEL GOBIERNO DEL ESTADO, LOS PROYECTOS QUE LE FUERON OTORGADOS A LA PERSONA MORAL DENOMINADA MORAR, S.A. DE C.V., Y VERIFICAR DENTRO DE LOS MISMOS SI NO HUBO DAÑO PATRIMONIAL A LA HACIENDA PÚBLICA ESTATAL. POR LO QUE, CON LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 39, FRACCIÓN XV, 47, 49 Y 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO

INTERIOR DEL CONGRESO, SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** SE INSTRUYE A LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, PARA QUE EN SU REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA 2006 Y 2007 DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PONGA ESPECIAL ATENCIÓN AL PROCEDIMIENTO RELATIVO A LA AMPLIACIÓN DEL PUENTE UBICADO EN LA AVENIDA BERNARDO REYES A LA ALTURA DE LA COLONIA TOPO CHICO EN LA CIUDAD DE MONTERREY, N.L., Y QUE SE LLEVÓ A CABO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS. **SEGUNDO.-** SE INSTRUYE A LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, PARA QUE EN SU REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA 2006 DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PONGA ESPECIAL ATENCIÓN AL PROCEDIMIENTO QUE LLEVÓ A CABO LA CONTRALORÍA INTERNA EN VIGILAR QUE LAS OBRAS PÚBLICAS SE REALICEN DE ACUERDO A LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN APROBADAS. ASÍ COMO, QUE SE HAYA LLEVADO A CABO EL CORRECTO PROCEDIMIENTO EN LAS OBRAS PÚBLICAS. **TERCERO.-** COMUNÍQUESE AL PROMOVENTE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **CUARTO.-** NOTIFÍQUESE A LA CONTRALORÍA INTERNA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y A LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA LOS EFECTOS

LEGALES A QUE HAYA LUGAR. **QUINTO.**- ARCHÍVESE Y EN SU MOMENTO TÉNGASE COMO TOTALMENTE CONCLUIDO EL PRESENTE ASUNTO.
FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE DESEAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. NORMA YOLANDA ROBLES ROSALES**, QUIEN EXPRESO: “CON SU PERMISO SEÑORA PRESIDENTA. COMPAÑEROS DIPUTADOS: EN EL PRESENTE DICTAMEN, COMO EN OTROS QUE TIENEN QUE VER CON OBRAS PUBLICAS, SE ENCONTRARON ANOMALÍAS QUE TRAERÁN COMO CONSECUENCIA DAÑO PATRIMONIAL A LA HACIENDA ESTATAL. COMO LEGISLADORES, NOS CORRESPONDE VIGILAR QUE LAS OBRAS PÚBLICAS SE REALICEN DE ACUERDO A LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN APROBADAS. COMO EN EL CASO QUE NOS OCUPA, NOS SORPRENDE MUCHO QUE LA CONTRALORÍA INTERNA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, NO HAYA DETECTADO ERRORES EN LA LICITACIÓN ANTES DE CONSIDERAR GANADORA A LA EMPRESA

MORAR S.A. DE C. V., COMO LO ES EL HECHO DE QUE EL DOMICILIO FISCAL QUE SEÑALAN CORRESPONDÍA A UNA EMPRESA DE IMPERMEABILIZANTES DENOMINADA FESTER, LO QUE LLEVA A CONOCER QUE NO REVISA LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LOS LICITANTES Y NO SE SUJETAN A LOS PROCEDIMIENTOS EXISTENTES. OTRA SITUACIÓN QUE LLAMA LA ATENCIÓN, ES QUE EL ING. OSCAR MOREIRA, ES EL PROPIETARIO DE LA EMPRESA MORAR S.A. DE C.V., QUIEN COBRÓ 15 MILLONES DE PESOS POR EL PROYECTO EJECUTIVO EN EL QUE CONTEMPLÓ AMPLIAR EL PUENTE EN DOS CARRILES APROVECHANDO EL YA EXISTENTE, Y ESTE MISMO ES EL DIRECTOR DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL DE LA CUAL DEPENDE EL INSTITUTO DE INGENIERÍA CIVIL, QUIENES CONCLUYEN QUE LA VIEJA ESTRUCTURA NO SOPORTARÍA LA PARTE NUEVA DEL INMUEBLE Y QUE SE DEBE DE DEMOLER LOS CARRILES ANTIGUOS, PUES NO RESISTIRÍAN LA OBRA NUEVA. ES POR ESTO COMPAÑEROS DIPUTADOS QUE ESTAMOS A FAVOR DE QUE SE LLEVE A CABO UNA REVISIÓN AL PROCEDIMIENTO RELATIVO A LA AMPLIACIÓN DEL PUENTE UBICADO EN LA AVENIDA BERNARDO REYES, A LA ALTURA DE LA COLONIA TOPO CHICO A FIN DE CONOCER QUE SE HAYA LLEVADO A CABO EL CORRECTO PROCEDIMIENTO DE LA OBRA Y EN SU CASO SEAN FINCadas RESPONSABILIDADES. ES CUANTO SEÑORA PRESIDENTA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑEROS DIPUTADOS: HACEMOS USO DE ESTA TRIBUNA PARA MANIFESTARNOS A FAVOR DEL DICTAMEN QUE SE ACABA DE LEER RELATIVO AL EXPEDIENTE 4717. ESTAMOS A FAVOR DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO EN EL SENTIDO DE INSTRUIR A LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, PARA QUE EN SU REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA 2006-2007 DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PONGA ESPECIAL ATENCIÓN AL PROCEDIMIENTO RELATIVO A LA AMPLIACIÓN DEL PUENTE UBICADO EN LA AVENIDA BERNARDO REYES A LA ALTURA DE LA COLONIA TOPO CHICO EN LA CIUDAD DE MONTERREY, ESTO CON EL FIN DE ACLARAR LOS HECHOS PRESENTADOS EN EL PRESENTE DICTAMEN EN RELACIÓN A LA RECOMENDACIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO DE INGENIERÍA CIVIL DEL DERRUMBE DE LA CONSTRUCCIÓN ANTIGUA DEL PUENTE EN CUESTIÓN, UNA VEZ CONCLUIDOS LOS DOS CARRILES NUEVOS, LO QUE TRAJO COMO CONSECUENCIA UN GASTO EXTRA Y UN RETRASO EN LA ENTREGA DE LA OBRA. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, NUESTRO GRUPO LEGISLATIVO VOTARÁ A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. CARLOTA GUADALUPE VARGAS GARZA, QUIEN

EXPRESÓ: "CON SU PERMISO SEÑORA PRESIENTA. HONORABLE ASAMBLEA. EN EL PRESENTE DICTAMEN EL PROMOVENTE SOLICITA A ESTA SOBERANÍA, QUE INSTRUYA A LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, A LLEVAR A CABO UNA REVISIÓN EXHAUSTIVA AL PROCEDIMIENTO RELATIVO A LA OBRA PÚBLICA DE LA AMPLIACIÓN DEL PUENTE UBICADO EN LA AVENIDA BERNARDO REYES A LA ALTURA DE LA COLONIA TOPO CHICO EN LA CIUDAD DE MONTERREY, ESTO INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO QUE LLEVÓ A CABO LA CONTRALORÍA INTERNA, EN VIGILAR QUE LAS OBRAS SE HUBIESEN REALIZADO DE ACUERDO A LO APROBADO, SIN PRESUPONER EL TRABAJO QUE, COMO ES SU OFICIO LLEVAR A CABO LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA, YO DESEO MANIFESTAR SOBRE EL PARTICULAR QUE COMO LO HEMOS HECHO EN ANTERIORES OCASIONES, NUESTRA FRACCIÓN PARLAMENTARIA, APOYA EL SENTIDO DEL PRESENTE DICTAMEN, ESTO EN ARAS DE CONTAR CON MAYORES ELEMENTOS PARA ESCLARECER CUALQUIER DUDA O CUESTIONAMIENTO QUE SURJA EN TORNO DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA HACIENDA PÚBLICA. DE IGUAL FORMA PARA QUE AL MOMENTO DE REVISAR LAS CUENTAS PÚBLICAS, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN HACIENDA DEL ESTADO, CUENTEN CON LOS ELEMENTOS SUFICIENTES PARA SUSTENTAR UN CRITERIO OBJETIVO Y ALEJADO DE CUALQUIER TINTE PARTIDISTA. EN TAL VIRTUD, QUIENES INTEGRAMOS EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, NOS

MANIFESTAMOS A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN Y SOLICITAMOS A LA ASAMBLEA SU VOTO A FAVOR DEL MISMO. ES CUANTO".

NO HABIENDO MAS ORADORES EN EL PRESENTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE 34 VOTOS Y 2 VOTOS EN ABSTENCIÓN DE LOS DIPUTADOS ZEFERINO JUÁREZ MATA Y GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 4717 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO.

POR LO ANTERIOR, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DIA QUE ES EL RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN GENERAL.**

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. SERGIO CEDILLO OJEDA, QUIEN EXPRESÓ: "CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA. ES DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO, YA QUE LOS CIUDADANOS LO PADECEN INEVITABLEMENTE, EL PROBLEMA QUE ACARREAN LAS PRECIPITACIONES EN EL ÁREA METROPOLITANA, AGRAVADOS POR EL DEFICIENTE SISTEMA DE DRENAGE PLUVIAL, QUE SI BIEN SE HAN HECHO INVERSIONES AL RESPECTO Y SE HAN PROGRAMADO IMPORTANTES PROYECTOS, ACTUALMENTE LA INSUFICIENCIA EN INVERSIÓN PARA INFRAESTRUCTURA PLUVIAL HA SIDO CAUSA DE QUE LA SITUACIÓN EN COMENTO NO MEJORE EN ABSOLUTO. EFECTIVAMENTE, CASI NINGUNA ZONA DE LA CIUDAD DE MONTERREY ESTÁ EXENTA DE LOS EFECTOS DE LA LLUVIA, LLEGANDO EN ALGUNAS OCASIONES A PROLONGAR SUS EFECTOS NEGATIVOS, COMO EN EL CASO QUE HOY TRAIGO A COLACIÓN, AMÉN DE LA IMPORTANCIA QUE REVISTE PARA LOS CIUDADANOS Y SUS FAMILIAS. ES EL CASO QUE LAS ÚLTIMAS PRECIPITACIONES, ADEMÁS DE LAS INUNDACIONES, DEJAN DAÑOS QUE REQUIEREN ATENCIÓN DURANTE VARIOS DÍAS DE LAS AUTORIDADES EN LA MATERIA, COMO ES EL RETIRO DE BASURA QUE BLOQUEA ALCANTARILLAS, EL DESASOLVE DE COLECTORES, DESBLOQUEO DE CONDUCTOS Y REPARACIÓN DE CANALES, ENTRE OTRAS ACCIONES. PERO EN ESTA OCASIÓN ME LLAMA LA ATENCIÓN QUE UNA BUENA

PARTE DE LA ZONA NOROESTE DE LA CIUDAD, QUE DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL SE DESPRENDEN OLORES FÉTIDOS, LO QUE PARA ABUNDAR, NO OCURRE EN UNA SOLA ALCANTARILLA, SINO EN DIVERSAS CALLES Y VARIOS SECTORES DE LAS COLONIAS CROC, EL PORVENIR, FOMERREY 23, FOMERREY 35, FOMERREY 112, FOMERREY 114, FOMERREY 115, EL AMPLIO SECTOR DE CIUDAD SOLIDARIDAD, PROVILLEÓN SAN BERNABÉ SECTORES 1, 2, 3 Y 4, INFONAVIT CROC, LOMAS DEL TOPO CHICO, SOLO POR MENCIONAR ALGUNAS. LO ANTERIOR, OCURRIÓ LUEGO DE LAS ÚLTIMAS PRECIPITACIONES Y APARENTEMENTE SE TRATA DEL FLUJO DE AGUAS RESIDUALES O DE DRENAJE SANITARIO CORRIENDO POR EL SISTEMA PLUVIAL, LO QUE DE SER ASÍ, REPRESENTARÍA SIN DUDA UN GRAVE PROBLEMA NO SOLO DE DRENAJE, SINO DE SALUBRIDAD, POR TRATARSE DE SECTORES DE ALTA DENSIDAD POBLACIONAL Y HABITACIONAL. AHORA BIEN, CABE DESTACAR QUE EN LOS ÚLTIMOS AÑOS HA AUMENTADO CONSIDERABLEMENTE EL NÚMERO DE COMERCIOS EN DICHA ZONA, POR LO QUE HOY EN DÍA RESULTA INSUFICIENTE LA INFRAESTRUCTURA DE CAPTACIÓN DE AGUA DE LOS SISTEMAS DE AGUA Y DRENAJE. CABE SEÑALAR QUE, ATENDIENDO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2º DE LA LEY QUE CREA UN INSTITUTO PÚBLICO DESCENTRALIZADO CON PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA Y CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE MONTERREY QUE SE DENOMINARÁ “SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, INSTITUTO

PÚBLICO DESCENTRALIZADO"; ASÍ COMO LOS DIVERSOS 9° Y 15 DE LA LEY DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO, ES ATRIBUCIÓN DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY, ASÍ COMO DE LOS MUNICIPIOS, MANTENER EN CONDICIONES DE MAYOR EFICIENCIA EL SISTEMA DE DRENAJE DE LA ZONA METROPOLITANA, POR LO QUE ES DABLE REQUERIR SU ATENCIÓN AL CASO PARA EL EFECTO DE QUE PROCEDAN EN CONSECUENCIA A LA REHABILITACIÓN DE LOS SISTEMAS DE DRENAJE AFECTADOS Y DAR SOLUCIÓN AL PROBLEMA QUE DERIVA EN OLORES FÉTIDOS DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO. EN ESE TENOR, EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE POPULAR DE TODOS LOS HABITANTES DE NUEVO LEÓN, NO PUEDE DEJAR DE OBSERVAR LO QUE ESTA SUCEDIENDO, SINO QUE DEBE VELAR, DESDE EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, POR EL BIENESTAR GENERAL DE LA POBLACIÓN, RAZÓN POR LA CUAL SE IMPONE LA APROBACIÓN, EN ESTE MOMENTO, DEL SIGUIENTE **PUNTO DE ACUERDO. ÚNICO.**- LA LXXI LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACE UN ATENTO EXHORTO AL DIRECTOR GENERAL DE LA INSTITUCIÓN PÚBLICA DESCENTRALIZADA DENOMINADA "SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY", ASÍ COMO AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MONTERREY, N. L. A QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, DEN PRONTA SOLUCIÓN A LOS PROBLEMAS DE DRENAJE PLUVIAL Y SANITARIO DE LA ZONA

NORPONENTE DE LA CIUDAD, ASÍ COMO A TODOS AQUELLOS SECTORES QUE LO REQUIERAN. ATENTAMENTE MONTERREY, NUEVO LEÓN, A SEPTIEMBRE DE 2007. SU SERVIDOR, DIPUTADO SERGIO CEDILLO OJEDA. ES CUANTO SEÑORA DIPUTADA. QUISIERA PEDIRLE, SEÑORA DIPUTADA, QUE ESTE PUNTO DE ACUERDO SE CONSIDERE A LA ASAMBLEA PARA VOTARLO EN ESTE MOMENTO”.

C. PRESIDENTA: “¿EN ESTE MOMENTO, DIPUTADO?.

C. DIP. SERGIO CEDILLO OJEDA: “SI”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑORA PRESIDENTA. MUY INTERESANTE SIN DUDA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIPUTADO QUE ME ANTECEDIÓ EN EL USO DE LA PALABRA. TENEMOS CLARO QUE EXISTE COMPETENCIA MUNICIPAL EN ALGUNOS DE ESTOS PUNTOS, Y EN OTROS TAMBIÉN ESTATAL, Y COINCIDIMOS EN ELLO, PERO YO QUIERO COMPLEMENTAR, SI ME LO PERMITE SEÑOR DIPUTADO, SU PROPUESTA PORQUE YA EMPIEZA A SER COSTUMBRE QUE EL TEMA DE DRENAGE PLUVIAL, QUE EN TEMAS DE INVASIÓN EN ZONAS FEDERALES LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA SE LAVE LAS MANOS. POR ESO ES IMPORTANTE, SI QUEREMOS VERLO CON OBJETIVIDAD, Y QUE REALMENTE SEA DE MANERA

INTEGRAL. OJALÁ QUE PUDIÉRAMOS SUMAR A ESTE EXHORTO A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, Y QUE EN UN FUTURO TAMBIÉN PUDIÉRAMOS EXIGIRLE A ESTE ORGANISMO QUE PONGA ATENCIÓN PORQUE PARA RECAUDAR LA CNA, LO HACE Y LO HACE BIEN, PERO CUANDO SE TRATA DE INVASIÓN DE ARROYOS O DE RÍOS EN ZONAS FEDERALES, EN CUALQUIER TIPO DE MUNICIPIO DE ORIGEN PANISTA, DEL PRD, O DEL PRI, COMO SAN PEDRO, VILLA DE GARCÍA O COMO MONTERREY, LA CNA SIMPLEMENTE SE LAVA LAS MANOS, DICIENDO QUE NO TIENE PRESUPUESTO, PERO SÍ TIENE COMPETENCIA DE HACERLO. FELICITO SEÑOR DIPUTADO SU ACUERDO Y OJALÁ PODAMOS SUMAR Y HACERLE ESE EXHORTO TAMBIÉN A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA. MUCHAS GRACIAS”.

C. PRESIDENTA: “DIPUTADO, ¿SU PROPUESTA ES QUE SE ANEXE A LA SOLICITUD, LA PROPUESTA QUE USTED HACE A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA?

C. DIP. FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ: “ES CORRECTO, QUE SE ANEXE, TAMBIÉN QUE SE EXHORTE A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA. GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. SERGIO CEDILLO OJEDA, QUIEN EXPRESÓ: “COMPANEROS

DIPUTADOS: SIN EL ÁNIMO DE POLITIZAR ESTA GRAVE SITUACIÓN QUE ESTA PADECIEndo EL SECTOR NORPONIENTE Y NOROESTE DE LA CIUDAD. SI BIEN ES CIERTO, EL PUNTO DE ACUERDO QUE ACABO DE PRESENTAR, ES UN EXHORTO DOS AUTORIDADES: AGUA Y DRENAJE Y AL MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE MONTERREY; SON LOS RESPONSABLES PRECISAMENTE DE REVISAR LOS SISTEMAS DE LA RED DE DRENAJE PLUVIAL Y DE DRENAJE SANITARIO. ENTONCES, YO CONSIDERO QUE SON ELLOS DOS LOS IMPLICADOS EN ESTA ZONA, MAS QUE NADA POR LOS OLORES TAN FÉTIDOS QUE SE PERCIBEN EN EL AMBIENTE DURANTE TODOS LOS DÍAS, Y LA RAZÓN ES PORQUE EL CRECIMIENTO DE NUESTRA ZONA DE MANERA CONSIDERABLE QUE SE HA EXTENDIDO Y EN ABUNDANCIA SE HAN CREADO NUEVOS CENTROS COMERCIALES, HAN APARECIDO NUEVAS CARNICERÍAS EN NUESTRAS COLONIAS, QUE DE ALGUNA MANERA POR DESCONOCIMIENTO O POR FALTA DE PRECAUCIÓN, TODOS LOS DESECHOS QUE SE GENERAN, SE VAN A LOS DRENAJES. YO SUGERIRÍA Y YO LES PIDO, SIN EL ÁNIMO DE POLITIZAR Y ATENDIENDO A LA PETICIÓN DEL DIPUTADO, QUE ME DIERA LA OPORTUNIDAD PARA QUE ESTE EXHORTO SE FUERA ÚNICAMENTE A ESTOS DOS ORGANISMOS, PARA QUE DE INMEDIATO INICIARA CON EL PROBLEMA DE DESASOLVE, DE LIMPIEZA DE LOS ARROYOS, LA LIMPIEZA DE LOS COLECTORES, UN SONDEO EN LAS ALCANTARILLAS, PRINCIPALMENTE PARA QUE LE DEN UN BUEN SERVICIO. ENTONCES YO SE LOS DEJO A LA CONSIDERACIÓN, Y BUENO AGRADEZCO TAMBIÉN LA

PROPUESTA DEL DIPUTADO. PERO SÍ ME GUSTARÍA QUE HICIÉRAMOS LO POSIBLE, PORQUE SE LOS DIGO, LOS QUE DE ALGUNA MANERA VISITAMOS AQUELLAS ZONAS O LOS QUE VIVIMOS EN LA ZONA, ES MUY DESAGRADABLE, SOBRE TODO CUANDO UNO VA A DESCANSAR DESPUÉS DE TODA LA RUTINA DIARIA, LOS OLORES TAN FÉTIDOS QUE SE DESPRENDEN PRECISAMENTE, YO CREO QUE POR UNA BUENA FALTA DE MANTENIMIENTO DE ALCANTARILLADO. Y LO REITERO, MUNICIPIO DE MONTERREY COMO AGUA Y DRENAJE. ES TODO, GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JESÚS HINOJOSA TIJERINA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO. REALMENTE SON DOS COSAS, LOS OLORES FÉTIDOS SON PORQUE ALGUNAS PERSONAS SE CONECTAN CLANDESTINAMENTE A LOS DRENAJES PLUVIALES, ENTONCES ESA ES PARTE DE AGUA Y DRENAJE QUE DEBE REVISAR, PORQUE A VECES ES CARO EL INTEGRARSE A LOS SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE, Y ES MUY FÁCIL HACER UNA TUBERÍA Y DESCARGARLA A LOS DRENAJES PLUVIALES Y ESO OCASIONA ESOS OLORES TAN FÉTIDOS. AHÍ, AGUA Y DRENAJE DEBE REVISAR LAS TUBERÍAS QUE ENCUENTREN, PUES CANCELARLAS. PERO TAMBIÉN ESTÁ LA LIMPIEZA DE LOS DUCTOS, HA CRECIDO MUCHO LA HIERBA, HA HABIDO MUCHA LLUVIA, CRECE LA HIERBA, EL FANGO TAMBIÉN SE DESCOMPONE, TIRAN BASURA; ENTONCES ESO LE CORRESPONDE A MONTERREY. CREO QUE ES UNA CUESTIÓN DE MANTENIMIENTO, NADA

MÁS Y SE PUEDE RESOLVER FÁCILMENTE HACIÉNDOLES LA PETICIÓN A LOS DOS ORGANISMOS, Y EN CUESTIÓN DE 15 A 20 DÍAS DEBE QUEDAR TERMINADO ESO. ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **DIP. FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ.**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑORA PRESIDENTA. SIN DUDA SIEMPRE HAY ALGO QUE APRENDER Y CON DON JESÚS, SIEMPRE APRENDEMOS EN SUS EXPOSICIONES TAN ACERTADAS, SOBRE TODO EN TEMAS RELACIONADOS CON AGUA Y CON DRENAJE. CIEN POR CIENTO DE ACUERDO CON LO QUE COMENTA EL DIPUTADO QUE ME ANTECEDIÓ EN LA PALABRA. Y POR ESO, CON EL ÁNIMO DE QUE PODAMOS VOTAR TODOS EN UN SENTIDO FAVORABLE, PORQUE COMPARTO CIEN POR CIENTO LA INQUIETUD DEL DIPUTADO CEDILLO. POR ESO ES IMPORTANTE INCLUIR A TODAS LAS AUTORIDADES QUE TENGAN COMPETENCIA EN LA MATERIA. MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **DIP. ZEFERINO JUÁREZ MATA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO CIUDADANA PRESIDENTE. COMPAÑERAS, COMPAÑEROS DIPUTADOS: EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, COMPARTE LA PROPUESTA HECHA POR EL DIPUTADO SERGIO CEDILLO, PERO CONSIDERAMOS QUE LA PROPUESTA QUE HACE COMO COMPLEMENTO EL DIPUTADO FELIPE ENRÍQUEZ, DEBE CONSIDERARSE. NOSOTROS

VOTAREMOS A FAVOR. SE CONSIDERA ESTA PROPUESTA POR LO SIGUIENTE COMPAÑEROS: EN ESOS TEMAS TAN IMPORTANTES, MAS QUE VER LAS SIGLAS PARTIDISTAS DE DONDE VIENEN LOS FUNCIONARIOS, HAY QUE VER LAS BONDADES QUE PUEDA TRAER UNA SOLUCIÓN A ESTE PROBLEMA PARA LOS CIUDADANOS, INDEPENDIENTEMENTE DE QUE SI A LOS QUE LES VA TOCAR ARREGLAR EL PROBLEMA, SON DE UN COLOR O DE OTRO, SON DE UN SEXO O DE OTRO, SON DE TAL O CUAL CONDICIÓN. CREO QUE PARA NOSOTROS, LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, SÍ DEBE TOMAR PARTE DE ESTA SOLUCIÓN, PORQUE MIREN: DESPUÉS DE LAS SABIAS PALABRAS DE DON JESÚS, TAMBIÉN TENEMOS QUE ENTENDER QUE EN ESA ZONA HAY OCASIONES, DESPUÉS DEL AGUA CUANDO EL CALOR ES FUERTE, LA HUMEDAD Y TODO, SE VIENEN FUERTE LOS FÉTIDOS OLORES, PERO TAMBIÉN TENEMOS QUE ENTENDER QUE UNA PARTE DE ESOS OLORES VIENEN Y PROVIENEN DE LAS ORILLAS DEL ARROLLO QUE LE LLAMAN SAN MARTÍN, ESE ARROYO QUE VIENE DESDE GARCÍA Y QUE DESDE PARTE DE LINCOLN HASTA LOS LÍMITES CON ESCOBEDO, POR FOMERREY 35, ESTÁ CUBIERTO DE ASENTAMIENTOS CON LO QUE VULGARMENTE SE LLAMAN MARRANERAS Y CON DESECHOS HACIA EL ARROYO Y CREEMOS QUE LOS ARROYOS Y RÍOS, SÍ FORMAN PARTE DE LA COMPETENCIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA. POR ELLO CONSIDERAMOS QUE SI LA MANERA TRIPARTITA, LOS TRES SECTORES DE GOBIERNO; AGUA Y DRENAGE POR EL ESTADO, MUNICIPIO DE MONTERREY POR EL MUNICIPIO Y LA COMISIÓN

NACIONAL DEL AGUA POR LA FEDERACIÓN, SE ECHAN A CUESTAS EL TRABAJO DE SOLUCIÓN. YO, COMO DECÍA DON JESÚS, EN UNOS CUANTOS DÍAS NOS RESUELVEN EL PROBLEMA, PERO HAY QUE BUSCARLE UNA SOLUCIÓN DE FONDO PORQUE EN ESA PARTE DE ESE RÍO, HOY MUEVEN A LOS CIUDADANOS QUE ESTÁN POR AHÍ O A LAS FAMILIAS QUE A LOS POCOS DÍAS, ALGUIEN LOS ASESORA PARA QUE SE ASIENTE OTRO GRUPO DE FAMILIAS, Y ASÍ NUNCA SE VA A TERMINAR. LA MAYOR PARTE DE LOS MALOS OLORES, PROVIENEN PRECISAMENTE DE TODA ESA ZONA DEL MARGEN DE ESE RÍO, QUE ESTÁ CUBRIENDO COMO QUIEN DICE, LA PARTE PONIENTE DE LOS SECTORES DE SOLIDARIDAD Y LA ALIANZA. ES CUANTO CIUDADANA PRESIDENTA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. NOÉ TORRES MATA**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS, CON SU VENIA CIUDADANA PRESIDENTA. ES BIEN SABIDO QUE LO QUE NOS INTERESA AQUÍ A TODOS ES EL BIENESTAR DE NUESTROS CIUDADANOS. ES BIEN OBVIO QUE TODO AQUEL SECTOR QUE COMENTA EL DIPUTADO CEDILLO, TIENE CIERTAS NECESIDADES POR CUESTIONES DE CALIDAD DE VIDA. Y NADA MAS, TOMO ESTA TRIBUNA, NADA MAS PARA PUNTUALIZAR Y PEDIR DE QUIEN CONOCE EL TEMA, SI ME ESPECIFICA, EN REALIDAD PARA EL BIENESTAR DE LOS MISMOS CIUDADANOS, SI REQUIERE QUE AUTORIDAD, REQUIERE VER EL PUNTO, PORQUE SI BIEN PODEMOS IR A LA CNA, QUE YO CREO QUE TENDRÍA QUE CUMPLIR Y

CUBRIR MUCHAS NECESIDADES TAMBIÉN. YO CREO QUE EL TEMA, SEGÚN ESTABA ENTENDIENDO, ERA UNA CUESTIÓN DE DRENAJE PLUVIAL Y LA DESCARGA DE DESECHOS DE NO MUY BUENOS OLORES AHÍ QUE COMENTABA DON JESÚS HINOJOSA. ES SIMPLE Y SENCILLAMENTE BUSCANDO LA CLARIDAD DE LOS CONCEPTOS PARA SABER QUE VAMOS A VOTAR, PORQUE EXISTIÓ UN PUNTO DE ACUERDO, UNA ASEVERACIÓN Y, MUY COHERENTE, POR PARTE DEL DIPUTADO FELIPE ENRÍQUEZ, EN EL CUAL SOLICITABA QUE SE AMPLIARA Y QUE SE PONE POR AHÍ DE MANIFIESTO LA COINCIDENCIA DE TODOS LOS PARTIDOS. PERO SI, SER MUY ESPECÍFICOS, PUESTO QUE NO VAYA SER QUE GIREMOS POR AHÍ UN PUNTO DE ACUERDO QUE SIMPLE Y SENCILLAMENTE NO SEA DE COMPETENCIA Y ESTEMOS POR AHÍ VIÉNDONOS EN EVIDENCIA QUE NO ESTAMOS ANALIZANDO LAS COSAS COMO SON. SIN EMBARGO, EN BIENESTAR DEL CIUDADANO YO CREO QUE LO QUE TENEMOS QUE HACER, ES VOTAR A CONCIENCIA EN FAVOR, CON PRONTITUD DE LOS CIUDADANOS QUE COMENTABA EL DIPUTADO CEDILLO. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA, DESDE SU LUGAR, AL C. **DIP. FELIPE ENRÍQUEZ HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS SEÑORA PRESIDENTA. SOLO PARA PRECISAR, LA PRINCIPAL Y ÚNICA COMPETENCIA DE LAS AFLUENTES RÍOS, ARROYOS Y ESCURRIMIENTOS ES ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE DE LA

COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA. EN ALGUNOS CASOS, CEDE ESAS ATRIBUCIONES A ESTADOS O MUNICIPIOS. ENTONCES PARA PRECISAR, PARA NO REDUNDAR, PORQUE CREO QUE YA ESTÁBAMOS DE ALGUNA MANERA PUESTOS DE ACUERDO. ESE TEMA DE COMPETENCIA, ES FEDERAL EN PRIMERA INSTANCIA. MUCHAS GRACIAS”

DESDE SU LUGAR EL C. **DIP. SERGIO CEDILLO OJEDA**, EXPRESÓ: “SEÑORA PRESIDENTA, CON EL ÁNIMO DE NO EXTENDER Y YA NO POLITIZAR ESTO, SIGO, SIN VERLO POR EL LADO POLÍTICO Y MÁS QUE NADA EN BENEFICIO DE LOS CIUDADANOS, CONSIDERO CONVENIENTE LA PROPUESTA DEL LICENCIADO FELIPE PARA QUE LA CNA TAMBIÉN SE LE EXHORTE POR LA CUESTIÓN DE LO QUE LE CORRESPONDE NADA MÁS”.

C. PRESIENTA: “SUPlico AL DIPUTADO FELIPE ENRÍQUEZ NOS HAGA LLEGAR POR ESCRITO LA SOLICITUD DE ANEXO AL DOCUMENTO PARA QUE EN ESTE MOMENTO PONERLO A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA Y SE ABRE EL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, PARA QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS DE QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO.

C. PRESIDENTA: “SE HA APROBADO POR UNANIMIDAD DE QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO, AHORA SE VA A ABRIR EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES PARA VOTAR EL PUNTO DE ACUERDO PROPUESTO POR EL DIPUTADO CEDILLO CON EL ANEXO DE LA PROPUESTA HECHA POR EL DIPUTADO FELIPE ENRÍQUEZ, SE ABRE EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE- FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 34 VOTOS EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. SERGIO CEDILLO OJEDA CON EL ANEXO HECHO POR EL DIPUTADO FELIPE ENRÍQUEZ.

POR LO ANTERIOR, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA: EL PASADO VIERNES, SE CELEBRÓ EL DÍA MUNDIAL DE LA PAZ. EL ANTECEDENTE DE ESTA FECHA ES LA DECLARACIÓN RENDIDA EN 1981 EN LA QUE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS DECLARÓ QUE EL DÍA DE LA APERTURA DE SU PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES FUERA

PROCLAMADO Y OBSERVADO OFICIALMENTE COMO “DÍA INTERNACIONAL DE LA PAZ” Y DEDICADO A CONMEMORAR Y FORTALECER LOS IDEALES DE PAZ EN CADA NACIÓN Y CADA PUEBLO Y ENTRE ELLOS, RESOLUCIÓN REAFIRMADA EN 1998. EL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2001, LA ASAMBLEA GENERAL DECIDE QUE, CON EFECTO A PARTIR DEL AÑO 2002, SE OBSERVE EL DÍA INTERNACIONAL DE LA PAZ EL 21 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO, Y DECLARÓ QUE EL DÍA INTERNACIONAL DE LA PAZ SE OBSERVARÁ EN ADELANTE COMO UN DÍA DE CESACIÓN DEL FUEGO Y DE NO VIOLENCIA A NIVEL MUNDIAL, A FIN DE QUE TODAS LAS NACIONES Y PUEBLOS SE SIENTAN MOTIVADOS PARA CUMPLIR UNA CESACIÓN DE HOSTILIDADES DURANTE TODO ESE DÍA. TAMBIÉN SE INVITÓ A TODOS LOS ESTADOS MIEMBROS, A LAS ORGANIZACIONES DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS, A LAS ORGANIZACIONES REGIONALES Y NO GUBERNAMENTALES Y A LOS PARTICULARES, A CONMEMORAR DE MANERA ADECUADA EL DÍA INTERNACIONAL DE LA PAZ REALIZANDO, ENTRE OTRAS COSAS, ACTIVIDADES EDUCATIVAS Y DE SENSIBILIZACIÓN DE LA OPINIÓN PÚBLICA Y A COLABORAR CON LAS NACIONES UNIDAS EN EL ESTABLECIMIENTO DE UNA CESACIÓN DEL FUEGO A NIVEL MUNDIAL. ESTE AÑO, EN EL MARCO DE LA VIGÉSIMA SEXTA CELEBRACIÓN DE ESTA FECHA, QUIERO RECORDAR EL ESPÍRITU DE PAZ QUE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS IMPRIME A ESTA CELEBRACIÓN, COMO UN LLAMADO UNIVERSAL A DEPONER LA VIOLENCIA COMO INSTRUMENTO DESGRACIADO DE LA POLÍTICA

INTERNACIONAL, COMO FORMA DE COERCIÓN DE UN SER HUMANO CONTRA OTRO. LA VIOLENCIA NO GENERA SINO MÁS VIOLENCIA, Y CONTRA ESE CÍRCULO VICIOSO ES QUE ME QUIERO PROCLAMAR EN ESTA TRIBUNA. LA PAZ, COMPAÑEROS, NO SÓLO ES LA AUSENCIA DE GUERRA ARMADA, LA PAZ NO ES SOLAMENTE LA ANTÍTESIS DE LA GUERRA, ES UN ELEMENTO NECESARIO E IMPRESCINDIBLE PARA EL PLENO DESARROLLO HUMANO, PARA ALCANZAR LOS IDEALES DE JUSTICIA Y HERMANDAD QUE LA CONDICIÓN HUMANA NOS DEMANDA, ES EN SÍ, LA BASE DEL PROGRESO. EN NUEVO LEÓN, AFORTUNADAMENTE, LA PAZ ES UNA REALIDAD COTIDIANA, EN NUESTRAS CALLES NO EXISTE EL PELIGRO DE UN EJÉRCITO INVASOR O DE UNA RESISTENCIA ARMADA QUE PONGA EN PELIGRO NUESTRAS VIDAS NI NUESTRA SEGURIDAD, POR ELLO ES QUE PUEDE PASAR DESAPERCIBIDO PARA MUCHOS ESTE DÍA. PARA MUCHOS OTROS SERES HUMANOS, DENTRO Y FUERA DE LAS FRONTERAS NACIONALES, LA PAZ NO ES SINO UN SUEÑO FUGAZ, UN ANHELO DISTANTE O UN REFUGIO IMAGINARIO CONTRA LAS CADENAS DE MIEDO E INSEGURIDAD IMPUESTAS POR LA SITUACIÓN DE CONFLICTO ARMADO EN QUE VIVEN SUS PUEBLOS, SON VÍCTIMAS DE UNA POLÍTICA EXTERIOR QUE HA FRACASADO EN SU INTENTO DE PROCURAR EL SUPERIOR INTERÉS DE SUS GOBERNADOS, Y QUE NO ENCUENTRA SINO EN LA GUERRA LA MANERA DE SOLUCIONAR SUS CONFLICTOS. LA VIOLENCIA, ADEMÁS DE IMPLICAR EL INÚTIL SACRIFICIO DE VIDAS Y ESFUERZOS DESPERDICIADOS, AFECTA A LOS MÁS VULNERABLES: ANCIANOS,

MUJERES Y NIÑOS SE CONVIERTEN DÍA A DÍA EN LAS VÍCTIMAS CALLADAS DEL CHOQUE MILITAR DE IDEOLOGÍAS, DE CREENCIAS, DE RAZAS, DE CULTURAS Y LAMENTABLE Y VERGONZOSAMENTE, TAMBIÉN DE INTERESES ECONÓMICOS. HENRI KISSINGER, DIPLOMÁTICO NORTEAMERICANO, ESCRIBIÓ QUE LA "GUERRA ES EL FRACASO DE LA POLÍTICA EXTERIOR", DEJANDO ENTREVER QUE UNA POLÍTICA PREVENTIVA ES LA VÍA IDÓNEA DE SALVAR UNA SITUACIÓN EN LA QUE NO HABRÁ UNA NACIÓN O PENSAMIENTO POLÍTICO VENCEDOR Y OTRO DERROTADO, SINO MILES Y MILES DE VÍCTIMAS CIVILES, QUIENES HABRÁN PERDIDO UN HERMANO, UN PADRE, UN HIJO. NO HABRÁ SINO NACIONES QUE VERÁN LA SANGRE DE SU JUVENTUD REGADA EN EL CAMPO DE BATALLA, NO HAY SINO PERDEDORES EN UNA GUERRA. PARA MÍ, LA LUCHA POR LA PAZ VA MÁS ALLÁ DEL COMPROMISO DE LAS NACIONES POR MANTENERLA, VA MÁS ALLÁ DE LAS MISIONES DE PAZ, DE LA INTERVENCIÓN PACÍFICA Y HUMANITARIA EN LAS REGIONES CONFLICTUADAS, PARA MÍ, LA PAZ EN LAS NACIONES NACE DESDE EL CORAZÓN DE CADA SER HUMANO. POR ELLO, EL DÍA MUNDIAL DE LA PAZ NO DEBE PASAR POR UNA CELEBRACIÓN DE LOS GOBIERNOS, SINO COMO UNA CELEBRACIÓN HUMANA INDIVIDUAL. A NOSOTROS, QUE TENEMOS LA PAZ, NOS TOCA LA LABOR DE MANTENERLA, Y A QUIENES NO LA TIENEN, LA DE RECUPERARLA. SI EN CADA UNO DE NOSOTROS NACE ESTE SENTIMIENTO UNIVERSAL DE LA PAZ, NO PUEDE HABER GUERRA INTERNACIONAL, SI EN EL CORAZÓN DE CADA SER HUMANO CRECE EL

RESPETO Y LA TOLERANCIA COMO MARCO EN LAS RELACIONES HUMANAS, LA GUERRA Y LA VIOLENCIA QUEDARÁN PROSCRITAS, RECORDANDO LAS PALABRAS DE HERODOTO DE HALICARNASO, HISTORIADOR, FILÓSOFO Y GEÓGRAFO GRIEGO, "NINGÚN HOMBRE ES TAN TONTO PARA DESEAR LA GUERRA Y NO LA PAZ. EN LA PAZ LOS HIJOS LLEVAN A LA TUMBA A SUS PADRES, COMO LLAMA NUESTRA MISMA NATURALEZA; EN LA GUERRA, LOS PADRES LLEVAN A LOS HIJOS A LA TUMBA, COMO ABOMINACIÓN HUMANA". ES CUANTO SEÑORA PRESIDENTA".

PARA OTRO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. GERARDO JAVIER GARCÍA MALDONADO**, QUIEN EXPRESÓ: "CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. ""DIP. JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS, PRESIDENTA DEL PODER LEGISLATIVO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE.- HONORABLE ASAMBLEA: EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO SE PRONUNCIA A FAVOR DE EXIGIR AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO QUE EL PRÓXIMO AÑO DESTINE MAYORES PARTIDAS PRESUPUESTALES PARA OBRAS PLUVIALES, DEBIDO A LAS DESGRACIAS HUMANAS Y MATERIALES QUE NUESTRA COMUNIDAD HA SUFRIDO Y SIGUE SURIENDO POR LAS CONTINGENCIAS NATURALES. PERO TAMBIÉN NOS MANIFESTAMOS QUE COMO ESTADO DE NUEVO LEÓN EXIJAMOS A LA FEDERACIÓN MANTENGA EL NIVEL DE APORTACIONES FEDERALES PARA OBRAS DE DRENAJE PLUVIAL, SOBRE TODO PARA AQUELLAS ENTIDADES FEDERATIVAS CON ALTOS ÍNDICES

DE DESASTRES POR FENÓMENOS METEOROLÓGICOS. EL DRENAJE PLUVIAL HA SIDO UN TEMA RECURRENTE EN LOS DEBATES DEL CONGRESO DEL ESTADO, PUES CADA VEZ QUE LLUEVE SALEN A RELUCIR LAS NECESIDADES EN ESTA MATERIA, NO SOLAMENTE PARA EL CAOS Y LOS DAÑOS QUE LAS LLUVIAS PROVOCAN A MILES DE FAMILIAS. POR ELLO, LA DISCUSIÓN SOBRE LOS MONTOS DE INVERSIÓN PARA OBRAS DE DRENAJE HA SIDO EL CENTRO DE LA POLÉMICA A LA HORA DE DEFINIR LOS PRESUPUESTOS DE GASTO, TANTO DEL ESTADO COMO DE LOS MUNICIPIOS. FUE A PARTIR DE LAS DEVASTADORAS SECUELAS DEL HURACÁN GILBERTO, OCURRIDO HACE 19 AÑOS, CUANDO ENTRE LOS PODERES PÚBLICOS DE NUEVO LEÓN SE COBRÓ CONCIENCIA Y RESPONSABILIDAD DE CREAR POLÍTICAS PÚBLICAS Y DESTINAR RECURSOS PARA PREVENIR LAS CONTINGENCIAS AMBIENTALES Y REMEDIAR LOS DESASTRES CAUSADOS POR LAS LLUVIAS. SIN EMBARGO, A PESAR DE LAS TRAGEDIAS Y DESTROZOS POR LAS LLUVIAS, EN EL ÁMBITO GUBERNAMENTAL TODAVÍA PREVALECE LA IDEA DE QUE LAS OBRAS DE DRENAJE PLUVIAL NO SON REDITUABLES POLÍTICAMENTE, POR EL HECHO DE QUE ESTÁN BAJO TIERRA Y LA GENTE NOS LAS VE. ESTO SE DESPRENDE POR LA CAÍDA DE LA INVERSIÓN EN MATERIA DE DRENAJE PLUVIAL, POR PARTE DE LA PARAESTATAL SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY Y DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, A PESAR DE QUE LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN SE COMPROMETIÓ DARLE AL TEMA DE LOS PLUVIALES LA MÁS ALTA PRIORIDAD EN LAS OBRAS

PÚBLICAS. EN LA LEY DE EGRESOS SE PUEDE CORROBORAR QUE EL ESTADO REDUJO SUS RECURSOS PROPIOS PARA CONSTRUIR DRENES, QUIZÁ PORQUE LA FEDERACIÓN HIZO APORTACIONES ADICIONALES SUPERIORES. ASÍ, TENEMOS QUE EN EL 2003 SE DESTINARON 977 MILLONES DE PESOS A OBRAS DE DRENAJE, EN EL 2004 FUERON 735 MILLONES, EN EL 2005 FUE POR 342 MILLONES, EN EL 2006 DECAYÓ A 63 MILLONES, Y DURANTE ESTE AÑO LA CIFRA SE REDUJO A TAN SÓLO 16 MILLONES DE PESOS. AUNQUE SIN DEJAR DE RECONOCER QUE DURANTE ESOS AÑOS SE LOGRARON APORTACIONES FEDERALES SUPERIORES A LOS 200 MILLONES DE PESOS, CABE RECORDAR QUE EN EL AÑO 2004, LOS DIPUTADOS DE OPOSICIÓN DE LA PASADA LEGISLATURA SOLICITARON AL C. GOBERNADOR SUSPENDER UNA CAMPAÑA PUBLICITARIA DE SPOTS DE RADIO Y TELEVISIÓN, EN DONDE SE DECLARABA QUE SU ADMINISTRACIÓN HABÍA INVERTIDO MIL 700 MILLONES DE PESOS EN OBRAS DE DRENAJE PLUVIAL. DICHA INFORMACIÓN ERA INEXACTA, PUES EN LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO PARA EL AÑO 2004 SÓLO ESTABA CONTEMPLADA LA PARTIDA DE 735 MILLONES DE PESOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DIVERSOS COLECTORES. ERA EVIDENTE QUE EN ESE AÑO SE BUSCABA HACER UNA COMPARACIÓN POLÍTICA ENTRE LO GASTADO POR LA PASADA ADMINISTRACIÓN PANISTA EN SEIS AÑOS Y POR LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN PRIÍSTA EN TAN SÓLO NUEVE MESES. COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS: ESTAMOS CONSCIENTES DE QUE LA INVERSIÓN PARA OBRAS PLUVIALES HA RESPONDIDO A EMERGENCIA,

PERO SIGUE SIENDO UN RECLAMO CIUDADANO PORQUE LAS INUNDACIONES NO SE HA RESUELTO DE MANERA EFECTIVA. EN TAL VIRTUD, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO OTORGÓ SU VOTO A FAVOR DE INCLUIR ESTE ASUNTO EN LA AGENDA LEGISLATIVA TEMÁTICA PARA EL ACTUAL PERÍODO, CON EL FIN DE QUE EN LA LEY DE EGRESOS SEA CREADO UN FONDO PARA DRENAJE PLUVIAL DE LOS MUNICIPIOS. NO OBSTANTE, CREEMOS QUE ESTA ACCIÓN RESULTARÁ INSUFICIENTE SI NO SE GESTIONAN MÁS RECURSOS FEDERALES. POR TAL MOTIVO LE PEDIMOS DIPUTADA PRESIDENTA, CON BASE EN EL ARTÍCULO 123 DE NUESTRO REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO, TURNAR LA PRESENTE SOLICITUD A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, EL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO. PRIMERO.**- LA LXXI LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SOLICITA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN QUE DURANTE LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA REPÚBLICA, EJERCICIO FISCAL DE 2008, SE ASIGNEN MAYORES RECURSOS PARA OBRAS DE DRENAJE PLUVIAL A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS CON ALTOS ÍNDICES DE DESASTRES NATURALES POR FENÓMENOS METEOROLÓGICOS. ATENTAMENTE.- MONTERREY, NUEVO LEÓN, 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2007. FIRMA EL DIPUTADO ZEFERINO JUÁREZ MATA Y EL DE LA VOZ, DIPUTADO GERARDO GARCÍA MALDONADO””. ES CUANTO SEÑORA PRESIDENTA”.

C. PRESIDENTA: “DE ENTERADA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

EL C. SECRETARIO PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE ESTA SESIÓN
- 4.- LECTURA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2007.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES

- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA QUE FUE LA LECTURA DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, *SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE 29 VOTOS.*

C. PRESIDENTA: “ANTES DE CLAUSURAR LA SESIÓN SE LES INFORMA A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, QUE ESTÁN CONVOCADOS AL TERMINO DE ESTA SESIÓN”

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA CLAUSURÓ LA SESIÓN SIENDO LAS TRECE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA A LA HORA Y DÍA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.- ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.

DAMOS FE:

C. PRESIDENTA:

DIP. JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS.

C. SECRETARIO:

DIP. NOÉ TORRES MATA

C. SECRETARIA:

DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ.

**DD # 121-LXXI-SO
LUNES 24 DE SEP. DE 2007.**